



## **Evaluación financiera de las oportunidades de financiación pública y privada para el desarrollo urbano en Santiago de los Caballeros: Análisis de fuentes de financiamiento.**

Informe de país: República Dominicana

**EVALUACIÓN FINANCIERA A NIVEL DE CIUDAD PARA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO PARA EL DESARROLLO URBANO: ANÁLISIS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTOS**

<b>1</b>	<b>LISTADO DE ACRÓNIMOS</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>MARCO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA</b>	<b>6</b>
4.1	Fundamentos del Financiamiento Climático	6
4.3	Ingresos Municipales y Presupuesto Participativo Municipal	12
4.4	Identificación de Actores Claves	13
<b>5</b>	<b>FINANCIAMIENTO DOMÉSTICO RELACIONADO CON EL CLIMA</b>	<b>17</b>
5.1	Presupuesto Público Nacional	17
5.2	Fondos, Programas y Fideicomisos de Interés para la Acción del Clima	19
5.3	Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales - Fondo MARENA	20
5.4	Fideicomiso Público Privado para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, [DO] SOSTENIBLE	21
5.5	Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (FN-PMR)	22
5.6	Fondo de Cohesión Territorial (FCT)	22
5.7	Contingente Presupuestario para Calamidades Públicas	22
5.8	Fondos Concursables José Santiago Reinoso Lora Para El Desarrollo Sostenible:	23
5.9	Net-Zero Research Fund de Scotiabank	23
5.10	Créditos Verdes (Finanzas Rurales Y Ambiente) - ADOPEM	23
5.11	Programa de Pequeños Subsidios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PPS-FMAM)	24
5.12	Hazte Eco - Banco Popular Dominicano	24
5.13	Fondo Cerrado de Impacto Social Pioneer	25
<b>6</b>	<b>BARRERAS / BRECHAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE SBN EN ZONAS URBANAS</b>	<b>26</b>
<b>7</b>	<b>OPORTUNIDADES DE FINANCIAR LA ADAPTACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN URBANA (MÁX 3 PÁG)</b>	<b>28</b>
7.1	Oportunidades para movilizar financiamiento publico	28
7.2	Oportunidades para movilizar financiamiento privado	29
<b>8</b>	<b>ACCIONES RECOMENDADAS</b>	<b><u>3029</u></b>
<b>9</b>	<b>ANEXO I: BIBLIOGRAFÍA</b>	<b><u>3231</u></b>
<b>10</b>	<b>ANEXO II: CONCEPTOS CLAVES</b>	<b><u>3231</u></b>
<b>11</b>	<b>ANEXO III: FONDOS INTERNACIONALES</b>	<b><u>4039</u></b>
<b>12</b>	<b>ANEXO IV: FINANCIACIÓN INTERNACIONAL MULTILATERALES</b>	<b><u>4544</u></b>
<b>13</b>	<b>ANEXO V: FONDOS PÚBLICOS BILATERALES</b>	<b><u>5150</u></b>
<b>14</b>	<b>ANEXO IV: OTROS PÚBLICOS MULTILATERALES</b>	<b><u>5756</u></b>
<b>15</b>	<b>ANEXO VII: FONDOS PRIVADOS INTERNACIONALES</b>	<b><u>5958</u></b>

## 1 LISTADO DE ACRÓNIMOS

<b>AbE</b>	Adaptación Basada en Ecosistemas
<b>AECID</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AFD</b>	Agencia Francesa de Desarrollo
<b>AFOLU</b>	Actividades Agrícolas, Forestales y otros usos de suelo
<b>AP</b>	Acuerdo de París
<b>ASFL</b>	Asociaciones Sin Fines de Lucro
<b>BAU</b>	Lo de siempre (Business-as-usual)
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CN</b>	Comunicaciones Nacionales
<b>CNE</b>	Comisión Nacional de Energía
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
<b>CNCCMDL</b>	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio
<b>CO2</b>	Dióxido de Carbono
<b>CO2e</b>	Dióxido de Carbono equivalente
<b>DR</b>	República Dominicana
<b>END</b>	Estrategia Nacional de Desarrollo
<b>FVC</b>	Fondo Verde para el Clima
<b>Fondo MARENA</b>	Fondo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>GIZ</b>	Agencia Alemana de Cooperación Internacional. Por sus siglas en alemán
<b>LAIF</b>	Latin America Investment Facility
<b>I+D+I</b>	Investigación, Desarrollo e Innovación
<b>LAC</b>	Latinoamérica y el Caribe
<b>MEPyD</b>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
<b>MDL</b>	Mecanismos de Desarrollo Limpio
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>NDC (por sus siglas en inglés)</b>	Contribución Nacionalmente Determinada
<b>NDC-RD 2020</b>	Mejoramiento y Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada de República Dominicana en 2020
<b>OCB</b>	Organizaciones Comunitarias de Base
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
<b>REDD +</b>	Reducción de las emisiones por deforestación y degradación de bosques
<b>SIMV</b>	Superintendencia del Mercado de Valores
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

## 2 INTRODUCCIÓN

En el marco de las operaciones realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a través de la Oficina del PNUMA para América Latina y el Caribe (Oficina LAC), en la búsqueda de apoyar a los países de América Latina para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el nuevo Acuerdo de París y las acciones prioritarias definidas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) de los países de América Latina. Para abordar la vulnerabilidad de las comunidades urbanas, dado que la región de América Latina y el Caribe (ALC) es la segunda región más urbanizada del mundo, con todos los desafíos y presiones que esto transfiere a los gestores del territorio, los gobiernos de la región de América Latina y el Caribe (ALC) deben desarrollar e implementar soluciones rentables y de bajo riesgo, como las soluciones basadas en la naturaleza (SbN), mediante la protección, el mantenimiento y la rehabilitación de ecosistemas prioritarios en áreas urbanas. Desarrolla con los gobiernos de Ecuador, República Dominicana, Honduras, Cuba, Panamá, Guatemala y Uruguay el proyecto de preparación “Nature4Cities - Incrementando la resiliencia a través de soluciones basadas en la naturaleza en América Latina”, el cual es financiado por el Fondo Verde para el Clima (GCF) y con-financiado por Euroclima+.

El objetivo del proyecto es aumentar la capacidad de los países participantes para diseñar e implementar estrategias de desarrollo urbano basadas en la naturaleza que aseguren la resiliencia urbana al cambio climático a través de cinco áreas principales de trabajo:

- Fortalecimiento de la base de conocimientos de los gobiernos nacionales y locales para evaluar el potencial de soluciones de adaptación y mitigación basadas en la naturaleza en áreas urbanas en el contexto de estrategias más amplias de cambio climático;
- Reforzar las políticas y los marcos institucionales propicios para aumentar la adopción de las SbN en la planificación urbana;
- Fortalecer las alianzas entre actores clave para acelerar la adopción de soluciones SbN;
- Definir estrategias de financiación climática a través de mecanismos financieros innovadores públicos, privados y mixtos y facilitar el acceso a la financiación climática para la implementación sostenida de SbN;
- Acelerar la ampliación y la replicación a través de una plataforma regional para SbN urbanas.

La posibilidad de poder desarrollar un marco de adaptación al cambio climático en zonas urbanas, teniendo como enfoque a las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), requiere de capacidad de gobernanza, desarrollo de capacidades y acceso al financiamiento. No obstante, la adaptación enfrenta una importante barrera para la acción que es el financiamiento y aunque la financiación internacional destinada a la adaptación va en aumento, de acuerdo con el informe sobre la Brecha de Adaptación del PNUMA (2022), el cual establece que existen todavía brechas de acceso al financiamiento, especialmente debido a la falta de mecanismos de financiamiento más directos y menos complejos.

La financiación de proyectos requerirá considerar analizar y seleccionar adecuadamente la mejor opción de la fuente de financiación, ya que estos varían atendiendo a la naturaleza de los recursos, y preferentes atendiendo a los objetivos que se pretende conseguir con el desarrollo del proyecto. Ya que en un entorno de limitaciones comerciales y de financiamiento, por las presiones de recuperación pospandemia, la guerra, la inflación de los Estados Unidos, frenar la pobreza y la desigualdad, y los desafíos del desarrollo, requiriendo esfuerzos para acudir a ayuda y capital externo para recuperar la liquidez, retomar planes de crecimiento e, incluso, costear deudas acumuladas.

Las Soluciones-basadas en Naturaleza (SbN) son reconocidas como una solución rentable para la adaptación urbana, y simultáneamente genera otros co-beneficios como la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático, así como el bienestar social. No obstante, el mayor desafío que encuentra es la

movilización y acceso a financiación, pública y/o privada, ya que el retorno de inversión es logrado a mediano-largo plazo.

Según el Estado de financiamiento para la Naturaleza (2021), se espera que triplicando la inversión en SbN para 2030:

- Se produzca un secuestro de carbono de 13 gigatoneladas de CO<sub>2</sub>e anuales para 2050;
- Se detenga la pérdida de biodiversidad, representada por el mantenimiento del Índice de Intactidad de la Biodiversidad en los niveles de 2020 y;
- Se recuperen 1,000 millones de hectáreas de aquí a 2050, lo que supone una parte sustancial de los 4,700 millones de hectáreas que se utilizan actualmente como tierras de cultivo y pastos.

El 4to eje de trabajo de Nature4Cities se basa en definir estrategias de financiación climática a través de mecanismos financieros públicos, privados y mixtos innovadores y facilitar el acceso a la financiación climática para la implementación sostenida de SbN, por lo cual busca identificar y abordar las principales barreras para las soluciones de mitigación y adaptación basadas en la naturaleza al proporcionar las evaluaciones, capacidades y alternativas necesarias a los esquemas de financiamiento para acelerar la adopción de estas estrategias.

Teniendo en cuenta la importancia que esto reviste se pone a disposición un compendio de fuentes de financiamiento identificadas nacionales como internacional para el desarrollo de soluciones basada en naturaleza (SbN).

### 3 METODOLOGÍA

A partir de la revisión de fuentes confiables como referencias bibliográficas, bases de datos institucionales, y reportes de proyectos, mediante un enfoque metodológico descriptivo de categorías de fuentes de financiamiento, sus requisitos de entrada y dimensionamiento de dichas fuentes, segmentado por el origen de estos recursos.

Para el análisis de las diferentes fuentes y mecanismos financieros existentes en el país e identificación de brechas y oportunidades se han seguido las siguientes etapas:



IMAGEN 1 ENFOQUE METODOLÓGICO

## 4 MARCO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA

Las finanzas climáticas<sup>1</sup> tiene su origen con la firma de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y el apoyo ofrecido a los países no Anexo I para cubrir los costos de la preparación de sus Comunicaciones Nacionales y absorber los costos incrementales para el cumplimiento. Así mismo, en el Protocolo de Kioto se prevé la asistencia financiera a los países más vulnerables y en el Acuerdo de París se reafirman las obligaciones de los países desarrollados en la provisión de recursos financieros y tecnológicos, para asegurar la movilización progresiva de financiamiento climático a través de una amplia variedad de fuentes, instrumentos y canales, que tome en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.

El propósito de financiamiento permite conseguir los recursos económicos necesarios para llevar a cabo una actividad y satisfacer las necesidades previstas en el marco de un proyecto, programa o acción. En el caso de la acción climática y más específicamente de las Soluciones basadas en Naturaleza (SbN), queda implícito que:

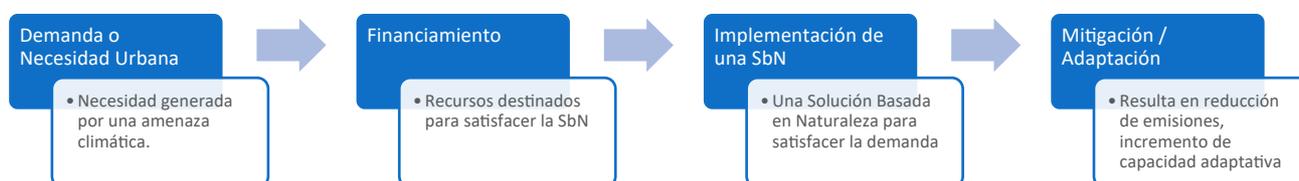


IMAGEN 2 FACTORES CLAVES QUE INTERVIENEN EN LA FINANCIACIÓN

Cuando se habla de financiación climática<sup>2</sup> se refiere a la financiación local, nacional o internacional, que puede proceder de fuentes públicas, privadas y los instrumentos/mecanismos de financiación, constituye una herramienta crítica para abordar el cambio climático empleada para realizar las inversiones y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos y reducir los impactos del cambio climático.

En el Acuerdo de París, se introduce un concepto más amplio que incorpora fuentes de financiación alineadas con los objetivos de adaptación y mitigación definidos en el acuerdo y sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Este financiamiento proviene de múltiples fuentes y no siempre es etiquetado o claramente reconocible como financiamiento climático ya que puede ser etiquetado como ayuda oficial al desarrollo (ODS), Marco de Sendai, o procedente del sector privado, llamado usualmente como “financiamiento alineado con el clima”.

Otro concepto es “financiación relacionada con el clima” la cual puede tener su origen de financiación local, nacional o transnacional, públicas y/o privadas cuyo objetivo principal no es la acción climática, pero que contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos.

La movilización y provisión de recursos financieros ampliados, nuevos, adicionales, adecuados y predecibles, necesarios para abordar las necesidades de adaptación y mitigación del cambio climático de los países en desarrollo, deben provenir de una amplia variedad de fuentes, públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluidas fuentes innovadoras.

### 4.1 FUNDAMENTOS DEL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

<sup>1</sup> Más información: <https://unfccc.int/topics/climate-finance/the-big-picture/introduction-to-climate-finance>

<sup>2</sup> Más información: <https://unfccc.int/topics/introduction-to-climate-finance>

El financiamiento de la acción climática se fundamenta en las disposiciones de la CMNUCC, donde los países desarrollados se comprometen a proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectúen las Partes que son países en desarrollo para preparar sus comunicaciones nacionales, planes de adaptación, o transferencia de tecnología, tomando en consideración que los fondos sean adecuados y previsibles. El suministro de recursos financieros se deberá realizar en forma de subvenciones o de financiamiento en condiciones favorables funcionando bajo la dirección de la Conferencia de las Partes, quienes además definirán sus políticas, prioridades y criterios, denominado “Mecanismo de la Convención”<sup>3</sup>.

En sus inicios las fuentes públicas eran la principal fuente de recursos para el financiamiento climático, incluyendo recursos de agencias y bancos multilaterales, gobiernos y agencias de asistencia. Sin embargo, las necesidades de recursos para la mitigación y la adaptación al cambio climático son mayor a la cantidad de fondos disponibles, por lo que persiste la necesidad de incrementar, movilizar y apalancar recursos provenientes de fuentes privadas, tales como instituciones financieras comerciales, desarrolladores de proyectos, organizaciones filantrópicas, actores corporativos, etc.

En el ámbito internacional, la provisión de recursos es canalizada a través de diferentes canales para asegurar la acción climática, a través de diferentes figuras institucionales, como agencias de cooperación bilateral, agencias multilaterales, Inversión Extranjera Directa, entre otras. En el ámbito doméstico, las fuentes de financiamiento proceden tanto de finanzas públicas como privadas, a través del presupuesto público, capital accionario, bonos, fideicomisos, entre otras.

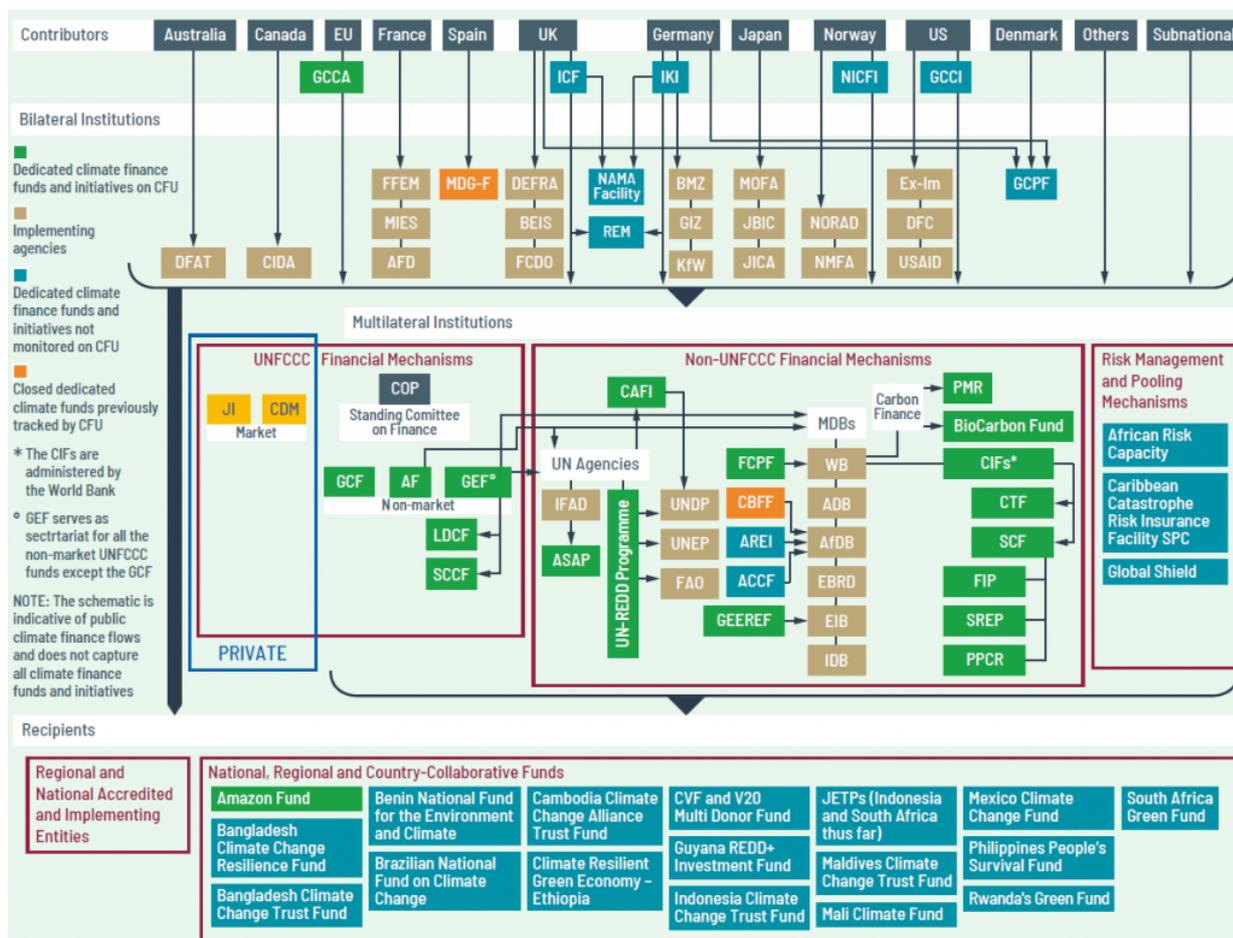


IMAGEN 3 ARQUITECTURA INTERNACIONAL DEL FINANCIAMIENTO RELACIONADO CON EL CLIMA. FUENTE: LA ARQUITECTURA MUNDIAL DEL FINANCIAMIENTO PARA EL CLIMA, CLIMATE FUNDS UPDATE, 2024

<sup>3</sup> Mas información: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

En el financiamiento climático intervienen un conjunto importante de organizaciones para su provisión, movilización y canalización y mientras los impactos del cambio climático continúen transfiriendo desafíos, un mayor número de organizaciones se suman a este ecosistema.

El acceso a la financiación internacional suelen ser procesos largos (especialmente los Fondos Climáticos bajo la CMNUCC) que requieren, que los proyectos, se adhieran a muchas regulaciones y sigan una configuración institucional para obtener la aprobación. Estas regulaciones son necesarias para garantizar la calidad de la inversión y la alineación a las necesidades del país, sin embargo, se dificulta porque cada fondo tiene procedimientos diferentes y los mecanismos de evaluación constituyen un desafío por las diferencias con los mecanismos convencionales de evaluación.

El marco de financiamiento climático para las soluciones basadas en naturaleza, en este análisis será definido por la clasificación de las fuentes de financiación, atendiendo al criterio de procedencia de los fondos, pudiendo estos ser estos recursos internos o domésticos y recursos externos o internacionales.

## FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO INTERNACIONAL

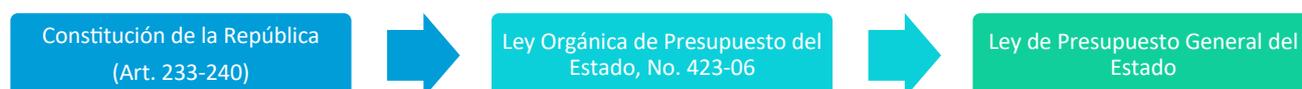
Dado que el acceso a los fondos internacionales para las soluciones basadas en naturaleza en el contexto urbano para gobiernos locales es de difícil acceso, por los montos mínimos de financiamiento, las necesidades de garantías soberanas o las escalas de los proyectos plantean:

## FINANCIAMIENTO DOMÉSTICO

La adopción de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Agenda para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París establecieron un compromiso sin precedentes para cambiar los actuales modelos económicos y sociales hacia un desarrollo sostenible, resiliente y con cero emisiones de carbono. El impulso de estas agendas ha requerido la adopción de recursos económicos y financieros para abordar y lograr los 17 objetivos para el desarrollo (ODS), la adopción del Acuerdo de París que busca limitar el aumento de la temperatura mundial de acuerdo con sus circunstancias y prioridades nacionales y ganar resiliencia. Esta movilización de financiamiento ha desembocado en el reciente desarrollo y la adopción de instrumentos y herramientas de política pública, para evaluar la calidad del gasto público en cambio climático y metodologías que les permita identificar, cuantificar y monitorear el flujo de financiamiento en este sentido.

La asignación de recursos internos económicos y financieros se ha hecho en un marco coyuntural o impulsado por la necesidad de responder a los desafíos del cambio climático, la reducción de desastres, la protección de la biodiversidad y la lucha contra la desertificación y la sequía.

Como fuentes públicas, el principal instrumento o mecanismo de financiamiento son las asignaciones presupuestarias<sup>4</sup>, que constituyen los recursos públicos contenidos en la ley anual de presupuesto, aprobados para una determinada entidad del sector público, rigen las etapas del ciclo presupuestario de los organismos del sector público para el cumplimiento de las políticas y objetivos del Estado, transitando por las etapas de formulación, discusión y aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación. Los documentos que sirven de base para el presupuesto son la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).



**IMAGEN 4 MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DOMINICANO**

<sup>4</sup> Mas información: <https://digepres.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2013/06/Ley-423-06-organica-de-Presupuesto-para-el-sector-publico.pdf>

Las fuentes privadas domésticas, aprovechan la oportunidad de desarrollo de negocios o para la sostenibilidad de estos por una amenaza climática, se prevén como aportes de capital, préstamos, donaciones/subvenciones y fondos de contrapartidas. La estructura y diversidad de instrumentos usados para canalizar recursos privados, ha sido recopilado a partir de la información pública disponible e informes entre pares.

## **INSTRUMENTOS DE MERCADOS**

Existen actualmente una serie de instrumentos de mercados que pueden apoyar al logro de la implementación de las Soluciones basadas en Naturaleza, este tipo de instrumentos movilizan recursos en favor de dichas opciones.

Por ejemplo, para las SbN relacionadas al tema de Energía está el apalancamiento de recursos adicionales por la comercialización de Certificados de Energía Renovable, estos dependiendo de la demarcación pueden tomar otros nombres Créditos de Energía Renovable, Certificados de Electricidad Renovable o Certificados Renovables Renunciables, entre otros. Es producto de la producción de energía no tangible, que se pueden vender, intercambiar o canjear, y el propietario del REC puede afirmar que ha comprado energía renovable. A modo de ejemplo se encuentra el esquema de Estados Unidos donde la generación de 1 megavatio-hora (MWh) de electricidad generado a partir de un recurso de energía renovable elegible y que se incorpora al sistema compartido de líneas eléctricas que transportan energía, y a través de un mecanismo de contabilidad de energía producida por fuente, y energía comprada se proporciona un mecanismo para una compra de energía renovable que garantiza el origen.

Otra alternativa se estructura en el marco de los mecanismos definidos en el Artículo 6 del Acuerdo de París, donde se habilitan un conjunto de esquemas, que podrían ser aprovechados por los desarrolladores para las SbN con potencial de reducción de emisiones. El artículo 6 de la convención se refiere a los mecanismos de mercados de carbono y de no mercado. El primer mecanismo propuesto y que se conoce como las “transacciones bajo el 6.2”, es un mecanismo voluntario y descentralizado, en el cual las partes involucradas se ponen de acuerdo para transar resultados de mitigación de transferencia internacional (ITMO por sus siglas en inglés) y así ayudar a los países a cumplir con sus NDCs, todo esto sin la intervención de un ente central. El segundo mecanismo, conocido como el mecanismo del 6.4, sirve solamente a los países que son signatarios del Acuerdo de París, en el cual a través de una instancia oficial bajo las Naciones Unidas, en 4 acciones principales: 4.a promover la mitigación y el desarrollo sostenible, 4.b incentivar la participación de entidades públicas y privadas autorizadas por los países, 4c. contribuir al componente de compensación al crear la facultad de transferir reducciones que serán usadas en las NDCs y; 4.d mitigar globalmente las emisiones y el tercer instrumento, que es un mecanismo de no mercado, en el cual no se están transando créditos sino cooperación en la forma de desarrollo de capacidades, transferencia de tecnología, y financiamiento bajo esquemas como por ejemplo pago por resultados. Es el mecanismo que menos desarrollo conceptual ha tenido y, por tanto, todavía falta mucho por definir en su reglamentación e implementación.

Otra alternativa, la inyección de recursos de forma directa, se pueden dar a través de mecanismos de mercados de forma directa como: los préstamos verdes, utilización de bonos verdes o bonos climáticos para financiar proyectos, que inyectan recursos económicos y, también aquellos que se realizan de forma indirecta, donde a partir de un mercado doméstico voluntario de carbono se establecen las pautas para generar, expedir y transar créditos de carbono provenientes de proyectos o actividades, definidas por el mecanismo.

## **INSTRUMENTOS FINANCIEROS INNOVADORES**

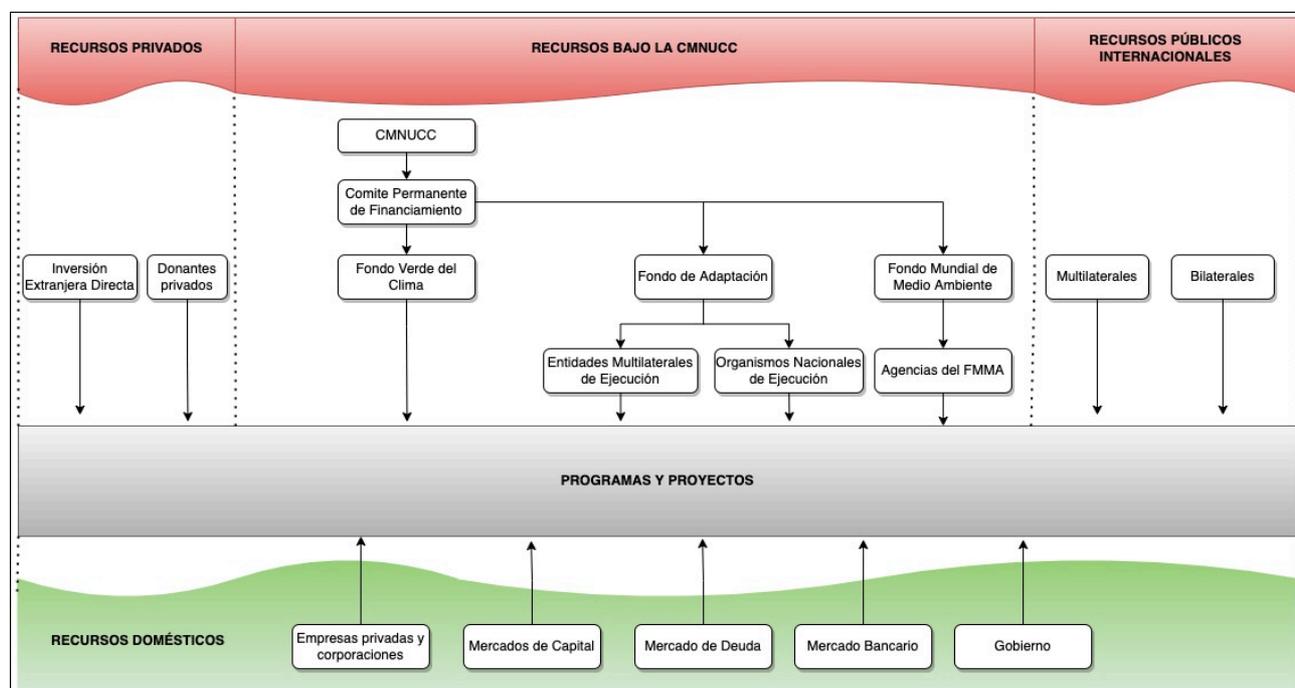
Dentro de este renglón se encuentran un grupo de instrumentos, no tradicionales para el financiamiento o direccionamiento de capital para actividades con características y atributos ambientales se encuentran el uso de recursos procedentes de recaudaciones e impuestos verdes, fideicomisos, deuda a cambio de naturaleza,

fiscalización de estándar de eficiencias (non compliance fees), subasta de permisos de emisiones, taxonomía verde (green investment scheme), entre otros.

Estos instrumentos, pueden ser usados para el direccionamiento de recursos hacia actividades en la cual las SbN tengan participación.

## 4.2 ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA REP. DOMINICANA

El marco institucional de las finanzas públicas del país incide en la financiación de la política de cambio climático, ya que existen instrumentos de planificación que orientan, regulan y controlan la asignación de recursos públicos de acuerdo con el nivel (sectorial o territorial). Entre estos instrumentos se encuentra la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)<sup>5</sup> del 2010 el Plan Nacional Plurianual de del Sector Público<sup>6</sup>, el Presupuesto Plurianual y el Presupuestos anuales del Sector Público<sup>7</sup>, los planes territoriales, el marco macroeconómico<sup>8</sup> de mediano plazo, las restricciones al endeudamiento público y lineamientos respecto a la sostenibilidad de la deuda y reglas fiscales<sup>9</sup> para entidades públicas, que influyen en la disponibilidad de recursos nacionales y locales para la mitigación y adaptación al cambio climático y casi siempre concurra por la obtención de recursos en un marco de inversiones, deficitario y que compite para reducir las desigualdades sociales.



Fuente: Adaptado a partir de Catalizando el financiamiento para enfrentar el cambio climático, UNDP (2011)

### IMAGEN 5 ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL FINANCIAMIENTO RELACIONADO CON EL CLIMA

De acuerdo con los análisis realizados en el marco del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Acceso a Financiamiento Climático" realizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el 2022, financiado por el Fondo Verde del Clima, donde se describe una fotografía de los actores vinculados a las finanzas climáticas como una fotografía actual y dinámica de los intereses y capacidades de los diferentes

<sup>5</sup> Estrategia Nacional de Desarrollo (END) disponible en: [https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/ley-estrategia-nacional-de-desarrollo\\_0.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/ley-estrategia-nacional-de-desarrollo_0.pdf)

<sup>6</sup> Plan Nacional Plurianual de Inversión Público disponible en: <https://mepyd.gob.do/pnip-2023-2026>

<sup>7</sup> Presupuestos, disponible en: <https://www.hacienda.gob.do/proyecto-de-ley-de-presupuesto-general-del-estado-2023/>

<sup>8</sup> Marco Macroeconómico, disponible: <https://mepyd.gob.do/publicaciones/marco-macroeconomico-2023-2027-agosto-2023>

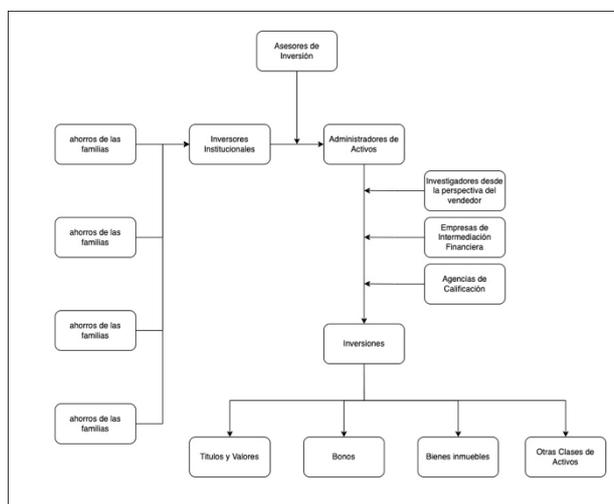
<sup>9</sup> Mas información en Marco Fiscal De Mediano Plazo 2022-2026 : <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2023/03/9.-Marco-Fiscal-de-Mediano-Plazo-1.pdf>

actores institucionales, los cuales han sido categorizado de acuerdo con las categorías los cuatro tipos de instituciones que tienen función y configuran la Cadena de Resultado del Financiamiento.

La Junta Monetaria es el organismo superior al Banco Central y la Superintendencia de Bancos. La principal atribución de la Junta Monetaria es determinar las políticas monetaria, cambiaria y financiera de la Nación conforme a lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera. También se encuentra el Consejo Nacional Del Mercado De Valores, integrado por 7 miembros, Gobernador del Banco Central, ministro de Hacienda, Superintendente y 4 miembros independientes de designación directa a través de un Decreto Presidencial.

De acuerdo con el Informe de Estabilidad Financiera elaborado por el Banco Central<sup>10</sup>, el sistema financiero de República Dominicana es estable y solvente, con niveles adecuados de capitalización y liquidez, compuesto principalmente por entidades de intermediación financiera como entidades que captan recursos del público de manera regular con el objeto de cederlos a terceros. compuestas por Bancos Múltiples (BM); Asociaciones de Ahorros y Préstamos (AAyP); Bancos de Ahorro y Crédito (BAC); Corporaciones de Crédito (CC); Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), afiliadas a la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC); y Entidades Públicas (EP), correspondientes al Banco Agrícola y el Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), supervisadas sus operaciones por la Superintendencia de Bancos.

Las instituciones financieras no depositarias están integradas por aquellas instituciones que proveen servicios financieros, pero que no realizan captación de fondos del público de manera regular, con el propósito de cederlos a terceros, corresponden a emisores de oferta pública, intermediarios de valores, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Sociedades de Seguros (SS), supervisados por la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), como un mercado que comprende la oferta y demanda de valores, organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el mercado extrabursátil, para facilitar el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores.



Otras organizaciones que son parte del ecosistema de instituciones del Sistema Financiero son: la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Inc., la Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondo de Inversión (ADOSAFI), las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI), El Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades administradoras de fondos de pensiones, los Fondo de Capitalización Individual (CCI), los Fondo Complementario de Aportes Adicionales (FC), Fondo de Reparto Individualizado y Fondo de Solidaridad Social (FSS).

El Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) es una organización autónoma del Estado Dominicano con personalidad Jurídica, patrimonio independiente y duración ilimitada, con todos los atributos inherentes a tal calidad, con la función de promover, educar, tecnificar y fiscalizar el Movimiento Cooperativo a nivel nacional.

El Sector Público Financiero (SPF) incluye las Instituciones Públicas Financieras Monetarias (Banco Central y Junta Monetaria) e Instituciones Públicas Financieras no Monetarias (Banco Agrícola, Banco Nacional de la

<sup>10</sup> Informe de Estabilidad Financiera elaborado por el Banco Central, 2021

Vivienda y Producción, PROMIPYME, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Valores, Seguro Nacional de Salud, entre otros).

### 4.3 INGRESOS MUNICIPALES Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

La ley<sup>11</sup> 163-03 que reforma los ingresos municipales, la ley 176-07 del Distrito Nacional y 10s Municipios<sup>12</sup> y la ley 170-07, que establece el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, definen una serie de aspectos y criterios a tomar en cuenta para discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto de los municipios, el establecimiento de los mecanismos de participación Ciudadana.

Los ingresos destinados para los Ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano pautados en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos son de un 10%.

La distribución de los fondos obtenidos para atender sus gastos de inversión y funcionamiento conforme a los siguientes topes para el año<sup>13</sup> 2023:

- a) Hasta el treinta (30%) por ciento de la transferencia ordinaria, serán destinados para pago de personal y nómina.
- b) Al menos el treinta (30%) por ciento de la transferencia ordinaria para inversiones de capital e infraestructura, priorizando las obras contenidas en el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto Final del Presupuesto Participativo Municipal.
- c) Hasta el treinta y seis (36%) por ciento de la transferencia ordinaria para servicios municipales.
- d) Un cuatro (4%) por ciento de la transferencia ordinaria en programas de educación, salud y género.

La Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación asigna el 10% de los ingresos y fija el valor DOP 70,998,239,461 para el año<sup>14</sup> 2023, para los Ayuntamientos de los municipios y del Ayuntamiento del Distrito Nacional y las juntas de los distritos municipales, aproximadamente USD 1,263,313,847

La formulación y ejecución presupuestaria, debe ajustarse a los topes definidos en la ley 176-07, excepto para el año 2023, donde se adoptaron por ley los topes definidos en la ley de Ingresos y gastos Ley núm. 366-22.

Después de configurar los presupuestos deberán pasar por el proceso aprobatorio por las correspondientes salas capitulares, y entonces presentar a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), para su aprobación y ajuste para su inserción en el presupuesto.

Posterior a la ejecución de sus presupuestos, los Ayuntamientos de los municipios y del Ayuntamiento del Distrito Nacional y las juntas de los distritos municipales, remitirán a la Dirección General de Presupuesto, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, las informaciones trimestrales mensualizadas relativas al seguimiento de la ejecución de sus respectivos presupuestos, a más tardar 30 días después del cierre de cada trimestre.

La política de endeudamiento del sector público incluye las obligaciones contraídas por las autoridades de los Ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, tomando en consideración. La deuda pública se refiere a las obligaciones resultantes de operaciones de crédito público<sup>15</sup>, contraídas por instituciones que conforman el sector público.

<sup>11</sup> Mas información en: <http://www.senado.gov.do/masterlex/MLX/docs/1C/2/11/18/1585.htm>

<sup>12</sup> Mas información: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/dom196966.pdf>

<sup>13</sup> Mas información en: <https://biblioteca.enj.org/bitstream/handle/123456789/125217/LE366-2022.pdf?sequence=1>

<sup>14</sup> Mas información en: <https://biblioteca.enj.org/bitstream/handle/123456789/125217/LE366-2022.pdf?sequence=1>

<sup>15</sup> Mas información en: <https://www.cne.gob.do/wp-content/uploads/2015/07/Ley-No.-6-06-de-Cr--dito-P--blico.pdf>

El procedimiento definido para la adquisición de deuda pública, con el acompañamiento de la Dirección de Crédito Público, para proponer la propuesta para aprobación al Consejo de la Deuda Pública los esquemas de diseño e implementación de la Estrategia de Gestión de Deuda.

El financiamiento destinado a proyectos de inversión se obtiene a través de la contratación de préstamos cuyos recursos se utilizan para la ejecución de los proyectos y los recursos se reciben a la medida que avanza la ejecución de la obra. Otra modalidad lo constituye el apoyo presupuestario puede provenir de emisiones de bonos o préstamos con organismos bilaterales o multilaterales.

A raíz de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que garantiza los derechos de los ciudadanos a participar con propuestas y supervisar los trabajos que hacen los ayuntamientos a través de presupuestos participativos, cabildos abiertos, referéndum, plebiscito, auditoría social, y el derecho a petición, para los cuales se definen procedimientos específicos que garanticen la participación de la ciudadanía, principalmente a través de los Consejos de Desarrollo municipales, provinciales y regionales.

El financiamiento municipal urbano<sup>16</sup> de República Dominicana proviene principalmente:

- Transferencias del gobierno central: Estas transferencias tienen como propósito otorgar recursos a los gobiernos municipales para el cumplimiento de sus funciones: tanto en gastos de inversión como de funcionamiento, siendo la principal fuente de recursos para los municipios dominicanos, lo cual ha generado una alta dependencia de éstos hacia los recursos provenientes del gobierno central.
- Arbitrios y Tasas Municipales: Los arbitrios municipales son pagos realizados por los contribuyentes como contraprestación de un servicio público ofrecido por parte de las municipalidades, cuya imposición está delimitada al ámbito territorial de la autoridad que la impone, por lo que carecen de alcance nacional y no pueden colidir, ni con la constitución, ni con la ley. Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo.
- Recursos propios: Contribución por mejoras.
- Fondos de Cooperación Internacional Reembolsable y No Reembolsable
- Concesiones – Alianza Público - Privada

Los municipios se financian principalmente de arbitrios por prestación de servicios, pero se encuentran limitados a cobrar tasas por alumbrado, limpieza de la vía pública y vigilancia. Una de las particularidades de la legislación dominicana es que el Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria no está administrado ni destinado a los municipios limitando las finanzas municipales.

De acuerdo con el estado de situación de los gobiernos locales incorporados al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal), ha definido un conjunto de indicadores para las áreas de Gestión Interna y Fortalecimiento Institucional con indicadores de Recursos Humanos, Planificación, presupuesto, Compras y Contrataciones, Acceso a la Información Pública, Calidad del Gasto, Presupuesto Participativo, Declaraciones Juradas de los funcionarios. Y otro conjunto de indicadores de Servicios Municipales Básicos y criterios de inclusión<sup>17</sup>.

#### 4.4 Identificación de Actores Claves

<sup>16</sup> Mas información en: <https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-republica-dominicana>

<sup>17</sup> Más información en: <https://www.sismap.gob.do/Municipal/Informes/details>

Para identificar a las partes interesadas que participan en las SbN y que son de interés para el financiamiento, se han llevado a cabo investigaciones documentales y una serie de consultas con expertos climáticos y no climáticos, las cuales se proponen categorizar en:

**Intereses**

- Reguladores
- Proveedores de Financiamiento para SbN
- Catalizadores de Financiamiento SbN
- Desarrolladores de SbN

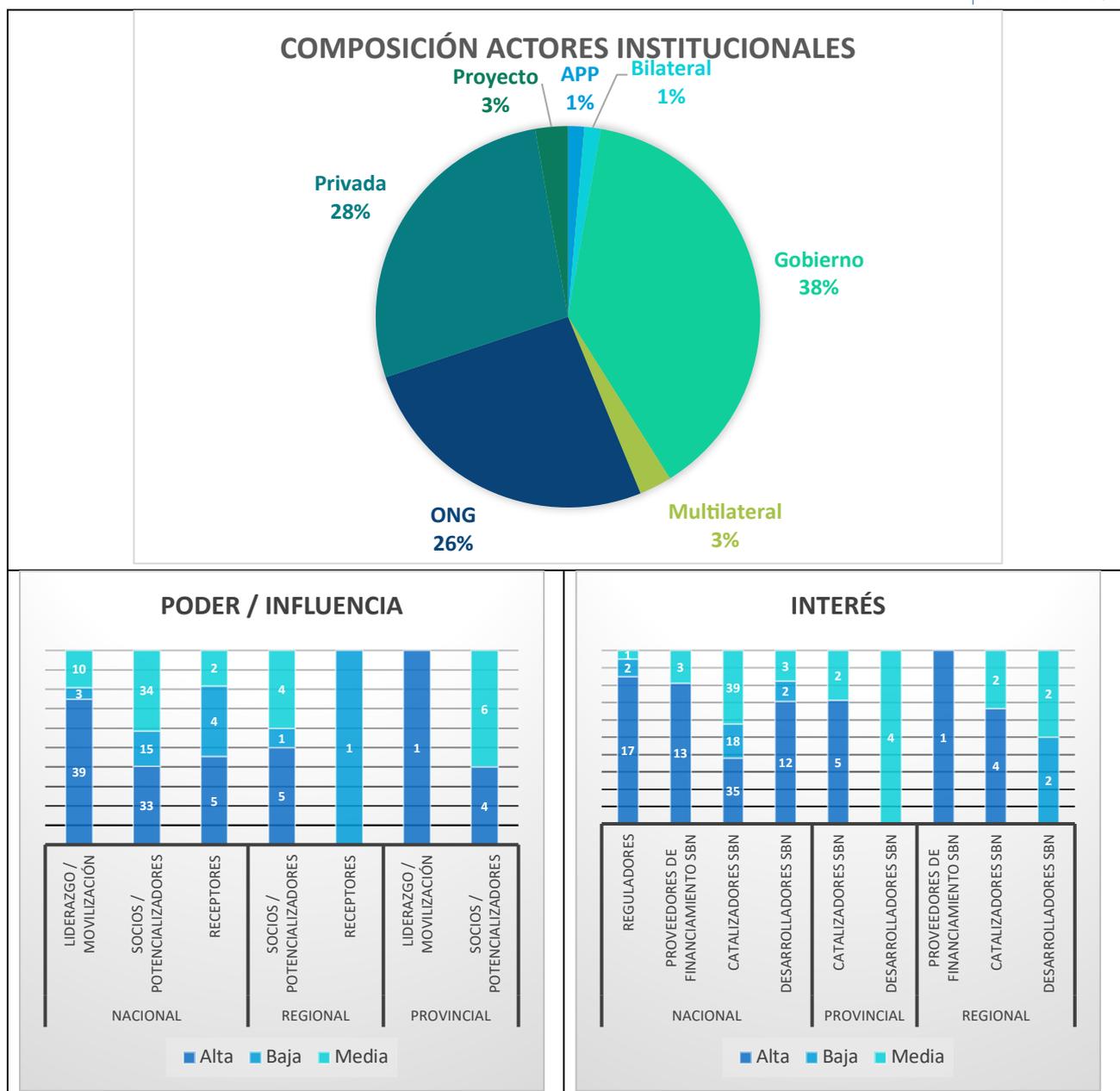
**Poder / Influencia**

- Liderazgo / Movilización
- Socios / potencializadores
- Receptores

El Mapa de Actores incluye actores del sector público, privado y de la sociedad civil, así como organizaciones internacionales. La identificación de las partes interesadas se encuentra desglosado en el anexo 1, en la tabla se resume, las características de estos en función de su interés y poder.

CARACTERISTICAS DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES	PODER / INFLUENCIA			
	Liderazgo / Movilización	Socios / potencializadores	Receptores	SubTotal
<b>Nacional</b>	<b>52</b>	<b>82</b>	<b>11</b>	<b>145</b>
Reguladores	20			20
Proveedores de Financiamiento SbN	6	10		16
Catalizadores SbN	22	66	4	92
Desarrolladores SbN	4	6	7	17
<b>Regional</b>		<b>10</b>	<b>1</b>	<b>11</b>
Proveedores de Financiamiento SbN		1		1
Catalizadores SbN		6		6
Desarrolladores SbN		3	1	4
<b>Provincial</b>	<b>1</b>	<b>10</b>		<b>11</b>
Catalizadores SbN	1	6		7
Desarrolladores SbN		4		4
<b>SubTotal</b>	<b>53</b>	<b>102</b>	<b>12</b>	<b>167</b>

El proceso de mapeo de partes interesadas también ha resultado en el desarrollo de una lista de contactos individuales de los sectores público, privado y del tercer sector/sociedad civil, que se ha utilizado para identificar a los participantes en la implementación de las SbN.



**IMAGEN 6 CARACTERÍSTICAS DE LA BASE DE CONTACTOS INSTITUCIONALES**

Las matrices interés-influencia intentan clasificar actores reconociendo las principales funciones de los actores institucionales en la intervención, sirve para identificar las posibles acciones que podrían desarrollar para su involucramiento perfilando una red de alianzas en relación con la intervención.

## Análisis de Stakeholders en "Implementación de las SBN"



IMAGEN 7 CARACTERÍSTICAS DEL MAPEO DE ACTORES

El análisis de sus intereses e influencia destaca la participación e involucramiento de los actores, mostrados en el siguiente diagrama:



IMAGEN 8 MAPEO DE ACTORES CLAVES

Ver listado de actores claves en el Anexo 2.

## 5 FINANCIAMIENTO DOMÉSTICO RELACIONADO CON EL CLIMA

La Constitución de la República Dominicana<sup>18</sup> establece como uno de los deberes fundamentales de las personas es “Tributar, de acuerdo con la ley y en proporción a su capacidad contributiva, para financiar los gastos e inversiones públicas. Es deber fundamental del Estado garantizar la racionalidad del gasto público y la promoción de una administración pública eficiente” y también establece “Es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático”.

La Contribución Nacional Determinada<sup>19</sup> (NDC-RD) presentada por el gobierno de la República Dominicana a la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, en el marco de los compromisos del Acuerdo de París. La NDC-RD 2020 como instrumento que guía la acción climática nacional, desarrollada como un proceso participativo, inclusivo, dinámico, transversal y multisectorial, donde se define una ambición en todos los componentes que integran la acción climática, en temas de mitigación y adaptación a partir de movilizar inversiones públicas y privadas que considere las variables ambientales, sociales y económicas de manera equilibrada. Desarrollando iniciativas que logren apoyar la meta de reducción de emisiones en un 27%, el 20% condicionado a finanzas externas y un 7 % a finanzas domésticas (5% sector privado y 2% sector público).

En la NDC se plantearon 46 opciones de mitigación, con una inversión requerida estimada de USD\$ 8.9 MM y unas 37 Medidas de Adaptación, y estimaciones de inversión de USD \$8.7 en el periodo 2021-2030. Algunas de las cuales pueden ser satisfechas a partir de SbN financiados a nivel nacional por una serie de mecanismos disponibles a nivel nacional, cada uno con modalidades, sectores y criterios diferenciados procedentes de fuentes domésticas como los obtenidos a partir del sistema tributario<sup>20</sup> a partir del presupuesto, recursos del sector corporativo, recursos del sector hogares, y las entidades de intermediación financiera y las Cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC), Emisores e intermediarios del mercado de valores, las Sociedades administradoras de fondos de inversión, las Sociedades administradoras de fondos de pensiones, las Sociedades de seguros.

### 5.1 PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Para los fines de apoyar a la República Dominicana en reportar el cumplimiento de los compromisos establecidos en sus NDCs, movilizar financiamiento y evaluar la calidad del gasto público en cambio climático se ha desarrollado un marco metodológico que permite identificar, cuantificar y monitorear el gasto público relacionado con el clima, se ha adoptado un nuevo Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres<sup>21</sup>, fundamentada en la Guía metodológica de clasificación y evaluación de gastos de incidencia climática, marcadores presupuestarios de cambio climático, conexiones entre los sistemas de clasificación financiera y ambiental, y las mejores prácticas internacionales.

---

<sup>18</sup> Más información en: <https://presidencia.gob.do/sites/default/files/statics/transparencia/base-legal/Constitucion-de-la-Republica-Dominicana-2015-actualizada.pdf> en el numeral 6) del Art. 75 y el artículo 194.

<sup>19</sup> Mas información en: <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Dominican%20Republic%20First%20NDC%20%28Updated%20Submission%29.pdf>

<sup>20</sup> Se denomina ingresos públicos a los medios a través de los cuales el Estado logra el poder de compra necesario para efectuar los gastos y el pago o amortización de la deuda pública que demanda la ejecución de sus actividades.

<sup>21</sup> Mas información en: <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2022/07/Documento-clasificador-funcional-de-Cambio-Clim%C3%A1tico.pdf>



Fuente: Ministerio de Hacienda

### IMAGEN 9 ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO EN REPÚBLICA DOMINICANA

La política presupuestaria es un documento dinámico, que cambia de acuerdo con las prioridades, para trazar los lineamientos de la propuesta de ejecución<sup>22</sup>, por parte de las entidades públicas. El procedimiento para acceder al financiamiento vía presupuestaria es a través de la presentación de las iniciativas a través del plan plurianual y el plan anual operativo, distinguiendo si es gasto o inversión<sup>23</sup>. Desde 1966, se ha venido trabajando con la técnica de presupuestos por programas obteniendo avances en materia de formulación, programación y control de los recursos estatales.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	 <b>Asignación presupuestaria</b>  <b>Subvenciones</b>
<b>Áreas de resultados</b>	De acuerdo con el clasificador <sup>24</sup> programático vigente.
<b>Criterios de Inversión</b>	Los criterios se implementan en varias etapas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responde a una necesidad real u oportunidad de naturaleza pública.</li> <li>- Población beneficiaria</li> <li>- Relación beneficio/costo</li> <li>- Alineación a los ODS</li> <li>- Enmarcados en la Estrategia Nacional de Desarrollo</li> <li>- Los proyectos iniciados vs. Nuevos proyectos</li> <li>- No excedan los topes establecidos en el ejercicio presupuestario por el MH.</li> <li>- Otros criterios</li> </ul>
	Sin son ASFL <sup>25</sup> :

<sup>22</sup> Mas información en: <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2023/01/Pol%C3%ADtica-Presupuestaria-2023.pdf>

<sup>23</sup> Mas información en: <https://digepres.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2013/06/Ley-423-06-organica-de-Presupuesto-para-el-sector-publico.pdf>

<sup>24</sup> Disponible en: <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2023/02/Clasificador-Program%C3%A1tico.pdf>

<sup>25</sup> Solo las asociaciones de beneficio público o de servicio a terceras personas y los programas de beneficio público o de servicio a terceras personas que desarrollen las asociaciones mixtas u órganos interasociativos, podrán ser consideradas para recibir fondos públicos del Presupuesto Nacional o el aval del Estado para apoyar la ejecución de programas y proyectos que promuevan o realicen contratos de servicios y convenios de gestión para fines o actividades de interés social.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener una licencia de habilitación sectorial vigente emitida por la Comisión Mixta de Habilitación de un órgano sectorial competente</li> <li>- Tener actualizado su Registro Nacional de Habilitación en el CASFL.</li> <li>- Desarrollar actividades en áreas declaradas como prioritarias.</li> <li>- Calificar como asociación de Beneficio Público o de Servicio a Terceros, o los programas de las Asociaciones Mixtas u Órganos Inter asociativos que sean de beneficio público o servicio a terceras personas.</li> <li>- Tener mínimo un año de incorporada</li> <li>- Rendición de cuenta consistente, coherente y adecuada de acuerdo con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 122-05.</li> <li>- Aprobar procedimiento de inspección realizado por el CASFL.</li> <li>- Estar alineado a la END 2030 y los ODS.</li> <li>- Estar en cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras y fiscales dispuestas en la Ley 122-05.</li> </ul>
<p><b>Pasos para acceder a los fondos del Presupuesto Nacional</b></p>	<p><u>Si son entidades del gobierno en general (incl. Alcaldías y gobiernos locales).</u>  <b>FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> que es donde las entidades públicas elaboran los anteproyectos de presupuesto (gasto e inversiones) en base a una priorización de los programas y proyectos, en base a la demanda o población a ser atendida, los resultados y metas físicas a alcanzarse durante el ejercicio presupuestario, los medios de verificación y su relación con los recursos previstos.</p> <p><b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:</b> Este proyecto es enviado de forma consolidada a través del Poder Ejecutivo, al Congreso Nacional para su discusión y aprobación, quienes, a partir de su análisis y ponderación, fija legalmente el total de gasto, los ingresos estimados y el financiamiento previsto a ejecutarse en el año fiscal.</p> <p><u>Si la entidad es Empresa Pública no Financiera</u>          Varía en la fase de aprobación ya que estos presupuestos son aprobados por sus Consejos Directivos, previa conformidad del ministro de Estado a las cuales están adscritas y remitidos a la Dirección General de Presupuesto.</p> <p>Los Presupuestos de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, deben ser aprobados por sus respectivas Salas Capitulares y remitidas a más tardar el 15 de enero de cada año a la Dirección General de Presupuesto, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a la Contraloría General de la República, así como a la Cámara de Cuentas.</p> <p><u>Si la entidad es una Asociación sin Fines de Lucro (ASFL)<sup>26</sup></u>          Cada año el Centro Nacional publica los términos de referencia para la convocatoria de solicitud de fondos públicos, con las especificaciones de lugar. Todas las solicitudes se presentan a través del SIGASFL donde se completará el formulario de solicitud y se adjuntarán los documentos exigibles por ley.</p>
<p><b>Documentación típica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de presupuesto</li> </ul> <p>Si es ASFL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historial e informes sobre actividades desarrolladas por la entidad.</li> <li>- Programas generales de la institución, planes operativos y presupuesto para el año en el que solicita, identificando fuentes de financiamiento, oficiales o del sector privado, tanto nacionales como extranjeras.</li> <li>- Estados financieros de la entidad</li> <li>- Certificación de la DGII, acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</li> </ul>
<p><b>Más información:</b></p>	<p><a href="https://www.digepres.gob.do/">https://www.digepres.gob.do/</a>  <a href="https://mepyd.gob.do/casfl/preguntas-frecuentes/">https://mepyd.gob.do/casfl/preguntas-frecuentes/</a></p>

## 5.2 FONDOS, PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS DE INTERÉS PARA LA ACCIÓN DEL CLIMA

<sup>26</sup> De acuerdo con las disposiciones de la Ley 122-05 de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro, el Estado tiene la responsabilidad de fomentar las actividades desarrolladas por las ASFL estableciendo instrumentos y medidas de apoyo e incentivo económico y técnico.

Una de las fuentes domésticas contempladas a nivel doméstico, lo constituye el financiamiento tradicional, los bancos comerciales usan sus instrumentos crediticios tradicionales (préstamos al consumo, comerciales y con garantías hipotecarias) para financiar proyectos a escala residencial o comercial, dependiendo del tipo de actividad a considerar. Otra vía lo constituyen el financiamiento a través de fondos de Inversión, en la actualidad varios fondos privados de inversión participan en el mercado financiando proyectos de energía a escala comercial, ofreciendo financiamiento en condiciones similares a los bancos, pero con mayor flexibilidad. Otra forma de fondear las iniciativas está dada, a partir de préstamos corporativos, a través de bancos comerciales locales, la financiación de proyectos (Project Finance) con fondos de terceros opera igual que el project finance tradicional con el involucramiento de la estructuración financiera por parte grandes Bancos Múltiples sirviendo como conductos para acceso a fondos especializados con mejores condiciones para el desarrollo de la actividad a financiar. Otra manera de financiar las SbN, pueden ser dadas a partir de colocación pública de instrumentos financieros (bono de deuda o acciones) para actividades a escala, con una adecuada gestión de los riesgos.

Existen mecanismos y fuentes de financiamiento en República Dominicana que apoyan iniciativas y proyectos de diversos sectores, que pudieran ser de interés para potenciar la Acción Climática y las SbN. Entre los mismos se encuentran:

### 5.3 FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - FONDO MARENA

Fondo MARENA es una organización, creada para desarrollar y financiar proyectos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales en beneficio de las comunidades naturales y las personas. Cuenta con personalidad jurídica, patrimonio independiente, administración propia y jurisdicción en todo el territorio nacional, fue creado por disposición de la Ley 64-00 con la finalidad de desarrollar y financiar programas y proyectos de protección, conservación, investigación, educación, restauración y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales y está regulado por el decreto 783-09 del Poder Ejecutivo del 21 de octubre del 2009, canalizando recursos a partir de:

Convocatorias: Fondos concursables para iniciativas enfocadas en investigación, educación, restauración, protección y conservación del medio ambiente, y uso sostenible de recursos naturales, que pueden ser cubiertas parcialmente o en su totalidad.

Micro financiamientos: Aportar recursos financieros para actividades puntuales en: conservación del medio ambiente; educación y cultura ambiental; restauración y uso sostenible de recursos naturales.

Fondo patrimonial de áreas protegidas: Este mecanismo financiero fue diseñado para proporcionar un flujo sostenible de recursos para el fortalecimiento de capacidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), protección, conservación y mantenimiento de biodiversidad, procesos ecológicos dentro de estas.

Proyectos especiales: Donaciones o transferencias destinadas a apoyar la realización de actividades específicas o líneas de trabajo.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	- Investigación,

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación,</li> <li>- Restauración,</li> <li>- Protección</li> <li>- Conservación Del Medio Ambiente,</li> <li>- Uso Sostenible De Recursos Naturales</li> </ul>
<b>Criterios de Inversión</b>	<p>Potenciales beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>- Organizaciones de la sociedad civil establecidas de acuerdo con los criterios definidos por la ley 122-05.</li> <li>- Empresas privadas debidamente constituidas bajo las leyes nacionales.</li> </ul> <p>Someter la siguiente documentación típica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de los estatutos y Asamblea Constitutiva de la organización</li> <li>- Copia de la última Asamblea eleccionaria de la Junta Directiva anexando copias de las cédulas de identidad de los miembros elegidos.</li> <li>- Certificado de habilitación emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 122-05).</li> <li>- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) indicando que está al día en el cumplimiento de sus compromisos fiscales.</li> <li>- Comunicación dirigida a la Dirección Ejecutiva de Fondo MARENA explicando el proyecto a realizar.</li> <li>- Formulario de solicitud debidamente llenado.</li> <li>- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) indicando que está al día en el cumplimiento de sus compromisos fiscales.</li> <li>- Datos bancarios. (si aplica)</li> <li>- Otros que se establezcan las bases de cada convocatoria. (si convocatoria)</li> </ul>
<b>Pasos para acceder a los recursos de Fondo MARENA</b>	A definir caso a caso.
<b>Documentación típica</b>	A definir caso a caso.
<b>Mas información:</b>	<a href="https://www.fondomarena.gob.do/index.php">https://www.fondomarena.gob.do/index.php</a>

## 5.4 FIDEICOMISO PÚBLICO PRIVADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, [DO] SOSTENIBLE

El Fideicomiso Público Privado para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, [DO] SOSTENIBLE, tiene por objetivo incentivar la participación de los diversos sectores de la sociedad, en el desarrollo de la infraestructura requerida, para garantizar la sostenibilidad financiera y la calidad en la gestión integral de los residuos, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico en todas las etapas de la gestión de residuos, procurando la formalización de participantes y empresas en el mercado de reciclaje.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	<p>The diagram consists of two circles connected by a vertical line. The top circle is blue and labeled 'Subvenciones'. The bottom circle is light blue and labeled 'Financiamiento'.</p>
<b>Áreas de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Remediación, Saneamiento y Recuperación Ambiental</li> <li>- Gobernabilidad y Municipalidad</li> <li>- Infraestructuras Sostenibles para la Gestión de Residuos Sólidos</li> <li>- Participación y Educación Ciudadana</li> <li>- Economía Circular</li> </ul>
<b>Criterios de Inversión</b>	N/D
<b>Pasos para participar en el Fideicomiso DO sostenible</b>	N/D

Documentación típica	N/D
Más información:	<a href="https://dosostenible.gob.do/">https://dosostenible.gob.do/</a>

## 5.5 FONDO NACIONAL DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (FN-PMR)

El Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres es el instrumento de la Comisión Nacional de Emergencias fue creado por la ley 147-02, con autonomía administrativa, técnica y financiera. En una primera convocatoria, contó con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para financiar proyectos en colaboración con la Unidad de Gestión de Riesgo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Instituto Sismológico, Defensa Civil, Oxfam, Cruz Roja Dominicana, Ministerio de Salud y con la Federación Nacional de Mujeres para el Desarrollo Sociocultural (FENMUDE), en temas de: Gestión de riesgos, centros colectivos (refugios), prevención y mitigación, rehabilitación (recuperación temprana), respuestas a emergencias/desastres. En una segunda convocatoria fueron aprobados proyectos para Oxfam, Ministerio de Agricultura, Instituto de Acción Comunitaria INC, IDAC y para la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET).

## 5.6 FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL (FCT)

Este fondo fue lanzado en el 2020 por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) denominado Fondo de Cohesión Territorial (FCT) para promover, junto a los gobiernos locales, el desarrollo de proyectos en los municipios y distritos municipales con mayores niveles de pobreza, mediante el Decreto 249-19 con la finalidad de canalizar inversiones conjuntas entre gobierno central y gobiernos locales, a fin de cerrar brechas y disparidades territoriales.

La toma de decisión sobre los criterios, metodologías y proyectos de inversión descansa sobre un Comité Interinstitucional compuesto por cuatro ministerios, Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM) y Liga Municipal Dominicana.

Por decisión del Comité Interinstitucional se priorizó intervenciones en las comunidades con mayores niveles de pobreza multidimensional y opera a partir de convocatorias para cofinanciación en temas de fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico en la formulación de proyectos de inversión pública para acceder al cofinanciamiento con recursos del Fondo, catalizando el esfuerzo colaborativo entre los dos niveles de gobierno del Estado dominicano, el central y los locales, para la identificación y diseño conjunto de proyectos a ser ejecutados por los ayuntamientos y juntas distritales en coordinación con el órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

## 5.7 CONTINGENTE PRESUPUESTARIO PARA CALAMIDADES PÚBLICAS

El Gobierno dispone de un instrumento contingente presupuestario con la asignación de un 1% de los ingresos corrientes para “calamidades públicas”. Tiene su fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Presupuestos 423-06 que establece el Presupuestos anualmente deberá considerar una apropiación para cubrir imprevistos generados por calamidades públicas que será equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central. Estos recursos serán utilizados por disposición del presidente de la República, tomando las recomendaciones de la Comisión Nacional de Emergencia.

En 2015, el presupuesto incluyó la autorización de ampliar el presupuesto en un 0.5% del PIB nominal en caso de calamidades o emergencias públicas. Con esta medida el Gobierno puede obtener recursos y financiamientos adicionales en un tiempo más corto ya que no se tiene que aprobar la ampliación del déficit

por el congreso, para préstamos contingentes contratados para desastres siempre y cuando no amplíen el presupuesto en más de un 0.5% del PIB<sup>27</sup>.

## **5.8 FONDOS CONCURSABLES JOSÉ SANTIAGO REINOSO LORA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE:**

La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP) ha diseñado un mecanismo de financiamiento para apoyar a las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) con interés de promover desarrollo e impactar en la calidad de vida de los dominicanos, los “Fondos Concursables José Santiago Reinoso Lora para el Desarrollo Sostenible”.

Para la convocatoria 2022/23, los requisitos eran:

- ASFL
- Al menos 1 año de incorporadas
- Demostrar capacidad de presentar y desarrollar proyectos en las categorías temáticas

Además, las propuestas debían de estar alineadas a los siguientes ejes:

- Desarrollo social: Educación – Cultura – Vivienda - Salud – Inclusión – Alimentación – Tecnología.
- Desarrollo ambiental: Reforestación y Conservación de flora – Agua - Clasificación de residuos - Energías renovables - Educación ambiental - Conservación de fauna – Tecnología.
- Desarrollo económico: Emprendimiento social - Empleabilidad - Educación Financiera – Tecnología

## **5.9 NET-ZERO RESEARCH FUND DE SCOTIABANK**

Scotiabank República Dominicana ha puesto a disposición información de una convocatoria de subvenciones procedentes del Fondo Net Zero Research Fund, en el cual organizaciones sin fines de lucro, que trabajan en temas de investigación y desarrollo de oportunidades para descarbonizar los sectores clave de la economía, y enviar propuestas para solicitar el otorgamiento de subvenciones.

El Net-Zero Research Fund de Scotiabank<sup>28</sup> cuenta con un fondo de \$10 millones de dólares canadienses, y establece alianzas con destacados centros de estudios e instituciones académicas y otorga subvenciones para apoyar investigaciones que promuevan la descarbonización global, los montos posibles de las subvenciones oscilará entre \$25,000 y \$100,000 dólares canadienses.

Para esta convocatoria, los requisitos de participación son:

- Registro como ASFL
- Enviar solicitudes de acuerdo con los requerimientos de la convocatoria.

Las áreas de interés son:

- Reducción de la huella de carbono
- Desarrollo de mejoras para la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero
- Recopilación y disseminación de datos
- Identificación de los cambios regulatorios y políticas públicas para descarbonización
- Aumento de la demanda de tecnologías con emisiones bajas de carbono o nulas.

## **5.10 CRÉDITOS VERDES (FINANZAS RURALES Y AMBIENTE) - ADOPEM**

<sup>27</sup> Mas información: <https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/Banco%20Mundial/Documento%20Gestion%20Financiera.pdf>

<sup>28</sup> Mas información en: <https://www.scotiabank.com/corporate/es/principal/responsabilidad-e-impacto/compromisos-climaticos/el-centro-de-excelencia-del-cambio-climatico.html>

El Banco ADOPEM dispone de una línea de crédito para el sector agropecuario, enfocada en créditos verdes para las finanzas rurales y el ambiente, para mejorar la seguridad alimentaria de las familias dominicanas, promoviendo la inclusión financiera de clientes rurales, y fomentar la dinámica productiva y ecológica del campo. Estos préstamos están enfocados a implementar prácticas de cuidado medioambiental, consolidando el Programa de Finanzas Rurales y Ambiente (FRA).

Esta facilidad está diseñada para pequeños agricultores que pueden reducir su vulnerabilidad al cambio climático, para la provisión de información, acceso a recursos de financiamiento y asistencia técnica para sus medidas de adaptación y hacer contar con redes de apoyo a las poblaciones pobres, ayudando a hacer crecer sus activos, el desarrollo de nuevos negocios y gestión de riesgos.

### **5.11 PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS VERDES DE BANFONDESA**

El Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) es un banco supervisado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, que tiene un modelo de negocios enfocado en los microempresarios, productores rurales de pequeña escala, familias de bajos ingresos, así como grupos laborales urbanos y rurales. Fue creado por el Fondo para el Desarrollo, Inc. (FONDESA), e inició sus operaciones para el público el 1 mayo de 2015, dando continuidad a la tradición de atención financiera a los segmentos de bajos ingresos, con el lema: “El Banco de la Familia y la Microempresa”.

BANFONDESA, apoya el desarrollo sostenible del país a través del primer bono sostenible dedicado a microfinanzas. El bono es dedicado a financiar microcréditos y préstamos verdes para proyectos de energía renovable, eficiencia energética, transporte y agricultura sostenible.

### **5.12 PROGRAMA DE PEQUEÑOS SUBSIDIOS DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (PPS-FMAM)**

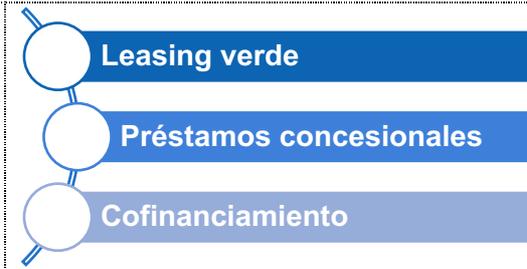
El Programa de Pequeños Subsidios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PPS-SGP-FMAM-PNUD) apoya a las Organizaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) y Organizaciones Comunitarias de Base (OCB) en el financiamiento de sus actividades a partir de la recepción de perfiles de proyectos destinado al manejo y conservación de la biodiversidad (áreas protegidas, ecoturismo, conservación de la vida silvestre, apicultura, manejo sostenible de bosque); Reducción de la Degradación de Tierras (agricultura sostenible, manejo de cuenca, reforestación, agroforestería, producción orgánica, manejo forestal); Uso de Fuentes de Energías Renovables (solar, hidroeléctricas, eólica, producción de biogás), Protección de Fuentes Acuíferas de importancia internacional y manejo de Contaminantes químicos, etc.

Su trabajo se concentra en cinco áreas temáticas principales, siempre en concordancia con las prioridades nacionales de protección del ambiente: Cambio climático, Biodiversidad, Aguas, Contaminantes orgánicos, Degradación de tierra.

### **5.13 HAZTE ECO - BANCO POPULAR DOMINICANO**

El Banco Popular Dominicano, pone a disposición para el desarrollo de proyectos un conjunto de instrumentos y mecanismos para el financiamiento de proyectos y SbN, desde el financiamiento tradicional que puede funcionar para aquellas alternativas de fácil implementación, financiamiento de fondos de inversión, préstamos concesionales, leasing, entre otros, para la implementación de las iniciativas.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Mitigación, Adaptación
--------------------------------------	------------------------

<b>Instrumentos Financieros</b>	 <ul style="list-style-type: none"> <li>Leasing verde</li> <li>Préstamos concesionales</li> <li>Cofinanciamiento</li> </ul>
<b>Áreas de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Energías renovables;</li> <li>- Eficiencia energética;</li> <li>- Movilidad Sostenible</li> <li>- Estaciones de carga.</li> <li>- Viviendas sostenibles</li> </ul>
<b>Criterios de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los criterios varían, dependiendo de los productos<sup>29</sup>.</li> </ul>
<b>Pasos para acceder al financiamiento Hazte ECO</b>	Pasos varían caso a caso <sup>30</sup> .
<b>Documentación típica</b>	Información varía, dependiendo del instrumento, la naturaleza de la organización, el tipo de proyecto, entre otros. <sup>31</sup>
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.popularenlinea.com/hazteeco">https://www.popularenlinea.com/hazteeco</a>

## 5.14 FONDO CERRADO DE IMPACTO SOCIAL PIONEER

Desarrollado por Pioneer, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SAFI), como el primer fondo privado de Impacto Social registrado en el mercado de valores de la República Dominicana, cuyo objetivo de inversión es la generación de ingresos a corto plazo y de impacto social a mediano y largo plazo mediante la inversión en sociedades que no están inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y se encuentran constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana, y cuya actividad principal se desarrolle en cualquier sector económico excepto el sector financiero.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Mitigación, Adaptación
<b>Instrumentos Financieros</b>	 <ul style="list-style-type: none"> <li>Préstamos a largo plazo</li> <li>Deuda subordinada</li> <li>Cuotas sociales preferidas</li> <li>Cuotas sociales comunes</li> <li>Acciones preferidas o comunes</li> </ul>
<b>Áreas de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los sectores excepto sector Financiero.</li> </ul>
<b>Criterios de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas domiciliadas en la República Dominicana</li> <li>- Generación de ingresos</li> <li>- Impacto social a mediano y largo plazo.</li> <li>- Cumplir los criterios descritos en este Reglamento Interno</li> </ul>
<b>Pasos para acceder al financiamiento Fondo de Impacto Social Pioneer</b>	Pasos varían caso a caso.

<sup>29</sup> Más información: <https://www.popularenlinea.com/hazteeco>

<sup>30</sup> Más información: <https://www.popularenlinea.com/hazteeco>

<sup>31</sup> Más información: <https://www.popularenlinea.com/hazteeco>

<b>Documentación típica</b>	Información varia.
<b>Mas información:</b>	<a href="https://pioneerfunds.do/">https://pioneerfunds.do/</a>

Existen algunas facilidades y productos que pueden apoyar en el aprovisionamiento los Fondos, Fideicomisos Públicos, Privados y Mixtos.

Organización	Producto/Facilidad	Mas información en:
FIDUCIARIA RESERVAS	FIMOVIT "Fideicomiso de Movilidad y Transporte"	<a href="https://www.fiduciariareservas.com/Proyectos/Detalles?projectId=17">https://www.fiduciariareservas.com/Proyectos/Detalles?projectId=17</a>
Min. Agricultura	Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)	<a href="https://feda.gob.do/">https://feda.gob.do/</a>
Fiduciaria Reservas	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD Vial)	<a href="https://www.fiduciariareservas.com/Proyectos/Detalles?projectId=8">https://www.fiduciariareservas.com/Proyectos/Detalles?projectId=8</a>
MICM y Banreservas	Fideicomiso para el desarrollo del Gas Natural Vehicular (MASGAS)	<a href="https://www.fiduciariareservas.com/Proyectos/Detalles?projectId=13">https://www.fiduciariareservas.com/Proyectos/Detalles?projectId=13</a>
Fiduciaria BHD	Fiducia Vivienda de Bajo Costo	<a href="https://fiduciariabhd.com.do/fiducia-vivienda-bajo-costo/">https://fiduciariabhd.com.do/fiducia-vivienda-bajo-costo/</a>
IFC – Banco BHD León	Financiación Bancaria Energía Renovable	<a href="https://pressroom.ifc.org/all/pages/PressDetail.aspx?ID=18177">https://pressroom.ifc.org/all/pages/PressDetail.aspx?ID=18177</a>
MEPyD	Fondo Agua Santo Domingo (FASD)	<a href="https://www.fondoaguasd.do/quienes-somos/">https://www.fondoaguasd.do/quienes-somos/</a>

## 6 BARRERAS / BRECHAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE SBN EN ZONAS URBANAS

Para poder desarrollar las potencialidades de acceso al financiamiento disponible, las capacidades de acceso han sido ponderadas desde la perspectiva del desarrollador, de la autoridad y del financiador. A partir de los análisis realizados en el marco del Proyecto Global de Financiamiento basado en Necesidades (NbS)<sup>32</sup> se han identificado un conjunto de barreras y vacíos, que se han agrupado de la siguiente manera:

<sup>32</sup> Para más información en: <https://unfccc.int/NBF%20Project/Nations>



Algunas de las barreras identificadas, están directamente relacionados con los aspectos de la implementación de la acción climática, y se esbozan a continuación:

Barreras de Información y Conducta	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poca divulgación de Información sobre temas de clima y sostenibilidad.</li> <li>● Cultura establecida al derroche (energía, agua)</li> <li>● Información insuficiente (para análisis técnicos y toma de decisión)</li> <li>● Apegos a prácticas culturales y convencionales (tumba y quema)</li> <li>● Escasa información sobre opciones flexibles de financiamiento.</li> </ul>
Barreras Institucionales y Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Intransferibilidad de la titularidad como garantía de las concesiones definitivas en energía.</li> <li>● Discrecionalidad en la clasificación de nuevos generadores de acuerdo con el Reglamento de Clasificación de Activos.</li> <li>● Discrecionalidad por normativas confusas o con vacíos</li> <li>● Baja capacidad de estímulo y apego a las normas</li> <li>● Exigencia a generadores de energía de contratos de compra de energía (PPA)</li> <li>● Discrecionalidad en la forma de otorgación de los PPAs</li> <li>● Baja coordinación interinstitucional</li> <li>● Tiempos superiores de tramitación de importación de vehículos eléctricos.</li> <li>● Mayor tramitología para vehículos eléctricos.</li> <li>● Baja coordinación interinstitucional para el despliegue de estaciones de carga</li> <li>● Baja capacidad de control y aplicación del régimen de consecuencias</li> <li>● Brecha entre la planificación del gobierno central y los gobiernos locales.</li> <li>● Intervencionismo del estado a través de subsidios y subvenciones</li> <li>● Asignación presupuestaria para inversión pública no concursable entre sectores.</li> </ul>
Barreras Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Altos costos del almacenamiento de energía</li> <li>● Insuficiente capacidad técnica de servicios</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en las redes de distribución</li> <li>• Competencia de uso de suelo</li> <li>• Necesidad de estudios técnicos exhaustivos</li> <li>• Tratamientos adicionales</li> <li>• Mejora en los sistemas de información y vigilancia (periodicidad)</li> <li>• Limitado acceso a mejores técnicas, tecnología y prácticas</li> <li>• Recursos Humanos Insuficientes</li> <li>• Limitadas capacidades técnicas</li> <li>• Metodologías inadaptadas</li> <li>• Reducida capacidad de los gobiernos locales</li> <li>• Formulación de intervenciones sin tomar en consideración la racionalidad climática</li> </ul>
Barreras Normativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones en la clasificación de nuevos generadores de acuerdo con el Reglamento de Clasificación de Activos.</li> <li>• Inexistencia de lineamientos para las estaciones de carga (para autos eléctricos)</li> <li>• Normativas confusas o con vacíos</li> <li>• No penalización por el uso irracional de la energía.</li> <li>• imposibilidad para los auto-productores de conectar y vender sus excedentes a la red, sin una concesión definitiva y quedando excluido en las exenciones descritas en la ley de incentivo.</li> <li>• Tiempos de elevados para estudios, aprobación y financiamiento</li> <li>• inexistencia de topes de edad vehicular para circulación.</li> <li>• Inexistencia de marcos normativos detallados de ordenamiento territorial.</li> </ul>
Barreras Financieras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leasing operativo financiero sujeto a impuestos (ITBIS)</li> <li>• Solicitudes de garantías adicionales</li> <li>• Altos CAPEX para proyectos pequeños.</li> <li>• Altos costos de adquisición de las tecnologías más eficientes.</li> <li>• Costos de CAPEX superiores a la tecnología tradicional</li> <li>• Canales de financiamiento limitados</li> <li>• Altos CAPEX y OPEX para ciertas tecnologías.</li> <li>• Tamaño del ticket no atractivo para inversionistas institucionales</li> <li>• Presupuesto público deficitario</li> <li>• Tope legal numérico del techo de la deuda anual (3% del PIB)</li> <li>• Déficit de la balanza de pago</li> <li>• Incapacidad de cierre financiero de las iniciativas</li> </ul>

Tomando en consideración que una exitosa financiación climática, debe ser ponderadas estas barreras, no solamente en aquellos tramos del flujo donde más afecta, ya que una vez sobrepasada, esta puede representar desafíos en las etapas subsecuentes.

Se evidencia que la mayoría de las barreras tienen un impacto importante en las etapas de planificación, y si estas no son removidas afectan el flujo exitoso de la financiación, en la etapa de acceso al financiamiento también se verifican que estos impactos pueden ser importantes, ya que muchas de estas barreras tienen que ver con la capacidad de asumir riesgo de las fuentes y la garantía de implementación, que en un contexto de tanta demanda de financiamiento ponen en riesgo la implementación de esas apuestas tecnológicas.

## 7 OPORTUNIDADES DE FINANCIAR LA ADAPTACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN URBANA

### 7.1 Oportunidades para movilizar financiamiento publico

Las Soluciones basadas en la Naturaleza, pueden ser integradas en la planificación presupuestaria tanto del sector público como del sector privado o a través de Alianzas Publico Privadas (APP), dada la naturaleza de las acciones, los actores que intervienen y los beneficios evidentes de estos a partir de su implementación.

Para el logro de la inclusión de las SBN en los presupuestos, estos deben ser considerados dentro del mapa de opciones identificadas para satisfacer las necesidades que el cambio climático, transfiere a los sistemas urbanos.



Por la naturaleza, el tamaño y la escalabilidad de las SBN, una potencial fuente de financiamiento lo constituyen los presupuestos de los Gobiernos Locales, a pesar de que estos tienden a ser deficitarios con una consciente revaluación y redireccionamiento de recursos hacia estas prioridades se puede convertir en un potencial canal de financiamiento, ya sea a través de los recursos propios, por tasas y arbitrios, el presupuesto asignado a inversiones o a través de los presupuestos participativos.

Para el presupuesto asignado a inversiones, solo debe ser este identificado como parte de las prioridades municipales responder a una necesidad y disponibilidad de recursos.

Para su introducción en el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal<sup>33</sup> especialmente en la etapa de Organización donde se toman en cuenta las condiciones particulares de cada municipio, sobre un procedimiento

básico y general definido por estos, definido por las autoridades y organizaciones sobre el cómo realizar el Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y donde se determina la cantidad de dinero de inversión disponible y la tipología de proyectos y obras que se ejecutarán.

Algunas de las experiencias que se pueden rescatar de financiamiento de las SBN, se encuentran en las experiencias público-privada de Fondo de Agua Yaque del Norte, a partir de las iniciativas de construcción de las lagunas de tratamiento.

## 7.2 Oportunidades para movilizar financiamiento privado

Dada la información disponible y el contexto actual, para el Municipio de Santiago, algunas de las oportunidades de Financiamiento, se encuentran en los siguientes instrumentos:

- Presupuesto de Inversión Municipal o Presupuesto de Inversión Sectorial: Principalmente porque las SBN presentan todas las características para ser asumidos dentro de estos, ya que parten para dar solución a una necesidad pública, protección del medio ambiente, reducción de desastres, etc.
- Alianza Público- Privada: Especialmente porque las SBN se constituyen en la construcción de obras de infraestructuras, o la realización de actividades para satisfacer las necesidades de interés colectivo, incluyendo los bienes y servicios públicos. A partir de este mecanismo los entes públicos y privados suscriben voluntariamente un contrato a largo plazo (más de 5 años), para la provisión, gestión u operación de bienes y servicios de interés social, con aportes del sector público y el ente privado, donde la distribución de los riesgos se da entre ambas partes. Esta también, puede darse entre personas jurídicas de derecho público y organizaciones sin fines de lucro, nacionales o internacionales de cooperación y desarrollo, para realizar actividades de colaboración en la prestación de bienes o servicios de interés social, cuya finalidad es fomentar el desarrollo social del país, esta modalidad es excelente para aquellas SBN cuyos beneficios no son monetarios.

33 Mas informacion en: [https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2018/06/ley\\_no\\_170-1.pdf](https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2018/06/ley_no_170-1.pdf)

A partir del diagnóstico realizado y las SBN identificadas, el potencial de implementación de estas radica en los sectores de agua y reforestación, impactando los temas de uso de suelo, tratamiento de aguas residuales, medidas preventivas contra inundaciones y pérdida de terreno, entre otras.

## 8 ACCIONES RECOMENDADAS

En función a las oportunidades identificadas en Sección anterior, algunas de las acciones recomendadas para poder concretar estas oportunidades.

### (i) Acciones para instituciones financieras

- Evaluar la intermediación entre sectores público, privado, ONG y academias para fomentar el diálogo e identificación de espacios de concertación.
- Ponderar la creación de facilidades y ventanas de financiamiento para las SBN prometedoras en función del beneficio social.
- Fomentar la asociación a través de partnership a través de asociaciones para el cofinanciamiento de investigaciones, desarrollo y evaluación de SBN, con impacto para las políticas y la sociedad.

### (ii) Acciones para sector privado

- Los desarrolladores urbanos y turísticos expuestos a inundaciones ribereñas y costeras pueden desarrollar análisis de riesgos de los fenómenos climático con impacto en sus activos y como las SBN orientadas a la mitigación de inundaciones y la resiliencia costera pueden incrementar la vida de sus activos.
- La empresa privada con interés en las alianzas público-privadas pueden desarrollar investigaciones sobre como las soluciones basadas en la naturaleza mejoran la calidad del agua y los cuerpos de agua y esbozo de modelos de negocio que apoyen a la implementación de este tipo de mecanismos.
- La empresa privada y/o organizaciones sin fines de lucro con interés en las alianzas público-privadas pueden desarrollar investigaciones sobre como las soluciones basadas en la naturaleza para la regulación del microclima y el aire, mejoran la calidad de vida, los indicadores de salud, e incremento del valor atribuido a estas opciones.

### (iii) Acciones para el gobierno nacional/local

- Desarrollo de un sitio web con información relevante sobre las SBN, esto ayudará a mantener los niveles de información y transparencia, requeridos para incentivar la participación de los interesados y los entes privados. Donde se pueden colocar las informaciones generadas dentro de los proyectos, experiencias internacionales, actividades y eventos, atlas de naturaleza urbana, entre otras.
- Generar un conjunto de directrices para la co-creación y co-gobernanza de proyectos basados en la naturaleza, esto ayudara a los interesados a mejorar el entendimiento de las SBN y a replicar algunas de las soluciones propuestas a partir de las experiencias ganadas en los proyectos implementados.
- Realizar un estudio sobre como enfoques colaborativos y mercados ambientales pueden apoyar en el diseño e implementación de las SBN, dadas las facilidades que actualmente existen en el marco de los mecanismos del artículo 6 y otros esquemas, como REDD+, Pagos por servicios Ambientales, Protección marina por residuos plásticos, etc.

- Realizar una evaluación independiente del impacto de las soluciones basadas en la naturaleza, Ex – post / Ex – ante, para apoyar a la mejora de la comprensión de las implicaciones en el diseño de la política pública.
- Realizar un análisis de barreras detallados para las SBN priorizadas y opciones de políticas, para identificar las dificultades en el diseño, financiación, e implementación de las SBN y como estas políticas se adecuan al fomento de las SBN en la solución urbana.
- Desarrollo de diálogos interinstitucionales e intersectoriales para el establecimiento de un mapa de ruta para la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para lograr ciudades resilientes.

## 9 ANEXO I: BIBLIOGRAFÍA

- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios
- Ley 57-07 sobre incentivos al desarrollo de fuentes renovables de energía y sus regímenes especiales.
- Manual de Operación y procedimiento de no objeción de propuestas para el Fondo Verde del Clima en la República Dominicana, 2018.
- Marco Nacional de Transparencia: Sistema Nacional MRV. Informe técnico para instrumentación de decreto que establece el sistema nacional de MRV de la República Dominicana proyecto ICAT – Mitigación, 2019.
- Memoria Anual Fondo Agua Yaque del Norte, 2021
- Plan de acción para implicar al Sector Privado en la Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana, 2022.
- Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), 2016
- Climate Finance: Technical Assessment Dominican Republic, 2021
- Fondo Agua Santo Domingo (FASD),

## 10 ANEXO II: CONCEPTOS CLAVES

Para los fines de accesibilidad a este documento se ponen a disposición una serie de conceptos básicos, que sirven de referencia para poder analizar las diferentes fuentes de financiamiento y de este modo, tener un mejor panorama y analizar las fuentes de financiamientos.

**Activos** son bienes o derechos de propiedad de una entidad de intermediación financiera, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos.

**Activos brutos** corresponden al importe total de los activos presentados en el estado de situación, sin deducir las amortizaciones, depreciaciones acumuladas y las pérdidas de valor por deterioro del total de activos (provisiones).

**Activos líquidos** se refieren a aquellos activos que constituyen efectivo o que son de fácil conversión a efectivo.

**Activos y contingentes ponderados por riesgo** son el resultado de los porcentajes aplicados a los montos de los activos netos y operaciones contingentes de una entidad de intermediación financiera, conforme a sus respectivas categorías de riesgos.

**Actividades de incidencia climáticas** aquellas acciones que, por la naturaleza de los productos finales, tipo de procesos o servicios que generan, inciden sobre el cambio climático.

**Acción clave de adaptación** es aquella que responde a las vulnerabilidades más significativas para la demarcación y que por su escala –en términos de población atendida, cobertura geográfica o inversión económica– sean las más ambiciosas. Estas acciones se entienden en línea con las definidas dentro de la Contribución Nacionalmente Determinada para los temas de adaptación.

**Acción clave de mitigación** es aquella que contribuye con los mayores potenciales de mitigación. Estas acciones se entienden en línea con las definidas dentro de la Contribución Nacionalmente Determinada para los temas de mitigación.

**Aceleradoras o Incubadoras Organizacionales** se les llama incubadoras a los ambientes empresariales dedicados a dar una financiación de proyectos bastante completa a los nuevos proyectos.

**Adaptación** es el proceso de ajuste al clima actual o esperado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación busca moderar o evitar daños o aprovechar oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima esperado y sus efectos. Se define como la actividad que pueden reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia.

**Adaptación Basada en Ecosistemas** es aquella adaptación en la cual parte del uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia de adaptación para ayudar a la gente a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático.

**AFOLU** son las siglas de las actividades descritos como el subconjunto de emisiones y remociones conexas a la agricultura, silvicultura y otros usos del suelo de los gases de efecto invernadero (GEI) resultantes de las actividades humanas directamente relacionadas con el uso del suelo, el cambio de uso del suelo y la silvicultura, excluidas las emisiones agrícolas.

**Administración Monetaria y Financiera** está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, siendo la Junta Monetaria el órgano superior de ambas entidades. La misma goza de autonomía funcional, organizativa y presupuestaria, conforme a las disposiciones de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera de 2002.

**Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)** son sociedades financieras públicas, privadas o mixtas constituidas de acuerdo con las leyes del país, encargadas de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir los fondos de pensiones, así como otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional.

**Agentes de cambio** se refiere a aquellas personas jurídicas, organizadas conforme a las leyes de la República Dominicana, autorizadas por la Junta Monetaria para operar con el objeto social y la actividad exclusiva habitual de realizar operaciones de intermediación cambiaria.

**Amenaza climática** es el potencial de ocurrencia de eventos de cambio climático que pueden tener un impacto físico, social, económico y ambiental en una zona determinada por un cierto periodo. Cada amenaza se caracteriza por su localización, frecuencia e intensidad.

**Antropogénico** es un efecto, proceso o material que es resultado de actividades humanas.

**Apalancamiento** se refiere a los beneficios derivados de mantener una posición en un activo financiero sin tener que financiar la posición con fondos propios.

**Asociaciones cooperativas** se refiere a las sociedades de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, las cuales funcionan bajo los principios de las bases universales del cooperativismo e igualdad entre sus miembros, tienen un capital variable y duración indefinida, procuran el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de estos en una obra colectiva, reparten sus rendimientos o excedentes netos a prorrata entre los asociados, de acuerdo al monto de las operaciones realizada por la sociedad, no conceden ventaja ni privilegio alguno ni preferencia a parte alguna del capital, el número de asociados no es inferior a quince, y disponen la responsabilidad limitada de cada uno de sus socios.

**Asociaciones de Ahorros y Préstamos** corresponden a las personas jurídicas de derecho privado y sin fines de lucro, cuyo fin es propiciar el ahorro y colocar préstamos destinados a la construcción, compra y remodelación de la vivienda. Bajo el amparo de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera, son tipificadas como un tipo entidad de intermediación financiera no accionaria, de naturaleza mutualista, cuyas operaciones se encuentran delimitadas en el Artículo 75 de dicha legislación.

**Bancos de Ahorro y Crédito** corresponden a las entidades de créditos de carácter accionario, las cuales captan recursos mediante depósitos de ahorro y a plazo, sujetas a las disposiciones de la Junta Monetaria, y que pueden realizar todas las operaciones establecidas en el Artículo 42 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera.

**Bancos Múltiples** son instituciones que pueden captar recursos del público de inmediata exigibilidad, depósitos a la vista o cuenta corriente, y que pueden realizar todas las operaciones que establece el catálogo general de actividades descrito en el Artículo 40 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera (2002).

**Cambio climático** es toda variación del estado del clima identificable mediante pruebas estadísticas, tanto en las variaciones del valor y/o en sus propiedades, que persiste durante periodos de tiempo, prolongados.

**Capacidad adaptativa** es la capacidad de los sistemas, las instituciones, los humanos y otros organismos para adaptarse ante posibles daños, aprovechar las oportunidades o afrontar las consecuencias. Se refiere a la habilidad de sociedades y comunidades para prepararse y responder a impactos climáticos presentes y futuros. No contempla la capacidad de respuesta de los ecosistemas ante impactos, pero sí la capacidad social de manejar los ecosistemas.

**Capital** este tipo de financiamiento las responsabilidades adquiridas por la deuda de esta índole significan que los acreedores tienen derecho a acciones del proyecto.

**Capital de Riesgo** llamado también como venture capital es una metodología de financiación de proyectos que corresponde inversiones en proyectos incipientes o en plena fase inicial, cuyas garantías de resultados no son respaldadas por un historial que les permita tener la seguridad de que se recibirán retornos. Son mecanismos alternativos para que los proyectos accedan a capital y puedan financiar sus ideas, a cambio de participación accionaria.

**Captaciones del público** corresponden a los pasivos de las entidades de intermediación financiera que provienen de los recursos depositados por el público en general, a través de cualesquiera de los instrumentos nominativos autorizados a dichas entidades.

**Carbono neutralidad** se da cuando un país, una industria, una organización, una ciudad, e incluso, una persona, logra que las emisiones que genera a través de las actividades que realiza sean proporcionales a la captura de carbono que hace.

**Cero Neto o Net-Zero** es lograr un estado en el que las emisiones de gases de efecto invernadero que ingresan a la atmósfera se equilibren con actividades que eliminan esas emisiones de la atmósfera.

**Ciclo de Vida del Proyecto** es el proceso de transformación o maduración que experimenta todo proyecto a través de su vida, desde la identificación, ejecución, puesta en operación y cierre o abandono. El ciclo de vida del proyecto comprende tres fases sustantivas: preinversión, inversión y operación.

**Clima** suele definirse como el estado promedio del tiempo y, más rigurosamente, como una descripción estadística del tiempo atmosférico en valores medios. El período promedio habitual es de 30 años, según la definición de la Organización Meteorológica Mundial. Las magnitudes son casi siempre variables como, temperatura, precipitación o viento.

**Comprensión del riesgo de desastres** son actividades encaminadas a lograr mayor comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno.

**Compensación de carbono** se refiere al equilibrio de las emisiones generadas por una actividad mediante la absorción de CO<sub>2</sub> de otra que de forma colaborativa apoya a las reducciones de emisiones globales.

**Contrapartida** son fondos de cofinanciamiento por parte del gobierno local, para la ejecución de los programas y proyectos financiados por organismos internacionales.

**Contribución Nacionalmente Determinada (NDC)** es el núcleo del Acuerdo de París y de la consecución de esos objetivos a largo plazo, se desprenden los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los efectos del cambio climático. El Acuerdo de París en su artículo 4, párrafo 2 requiere que cada Parte prepare, comunique y mantenga las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que se proponga lograr y estas adoptarán medidas nacionales de mitigación con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones. Todos los países están obligados a registrar su NDC con las Naciones Unidas.

**Corporación de Crédito** son entidades de créditos de constitución accionaria, sujetas a las disposiciones de la Junta Monetaria, que captan fondos mediante depósitos a plazo, las cuales pueden realizar todas las operaciones establecidas en el Artículo 43 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera.

**Crowdfunding o micromecenazgo** es una estrategia de financiamiento que consiste en obtener fondos para financiar a través de la aportación de un elevado número de inversores. Usualmente, unifica inversores mediante plataformas, aplicaciones o páginas web y los creadores de proyectos. Puede ser crowdfunding de prestación de servicios o de campañas de recaudación (donaciones).

**Descarbonización** es un proceso mediante el cual un país, personas u otras entidades procuran lograr una existencia sin consumo de carbono de origen fósil. La descarbonización generalmente hace referencia a la reducción de las emisiones asociadas a la generación o consumo de electricidad, la industria y el transporte. La estrategia de descarbonización puede incluir o no, las compensaciones de las actividades reductoras en la atmósfera de las soluciones basadas en naturaleza, y también la remoción de dióxido de carbono (CDR) (ya sea este de forma natural como con la actividad forestal o gestión de suelos, implementación tecnológica como el retiro directo del aire y almacenamiento geológico o aprovechamiento, y propiciar la aceleración de procesos naturales (como la captura de carbono costero).

**Entidades de crédito** son las entidades que realizan captaciones mediante depósitos de ahorro y a plazo. Dichas entidades no podrán hacer operaciones de depósitos a la vista o de cuenta corriente.

**Entidades de intermediación financiera** se refiere a las personas jurídicas autorizadas por la Junta Monetaria, al amparo de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera (2002), a realizar de forma habitual la captación recurrente de fondos del público con el objeto de cederlos a terceros, a través de cualquier instrumento de captación o cesión utilizado, así como de otras operaciones y servicios previstos en la referida Ley.

**Exposición al cambio climático** es el grado en que el activo, actividad o sistema está expuesto a los riesgos del cambio climático, según su posición geográfica y sectorial.

**Efecto invernadero** es un fenómeno natural. Determinados gases presentes en la atmósfera retienen parte de la radiación térmica emitida por la superficie terrestre tras ser calentada por el sol, manteniendo la temperatura del planeta a un nivel adecuado para el desarrollo de la vida. La acción del hombre, sin embargo, ha aumentado la presencia de estos gases en la atmósfera, principalmente, dióxido de carbono y metano, haciendo que retengan más calor e incrementando la temperatura planetaria. Es lo que conocemos como el calentamiento global.

**Financiación o financiamiento** es el acto de dotar de dinero y de crédito a una empresa, organización o individuo, es decir, es la contribución de dinero que se requiere para concretar un proyecto, negocio o actividad.

**Financiación con fondos Gubernamentales**, la financiación de proyectos proviene de las figuras/recaudaciones del sector público, estos fondos son preferentes para aquellos proyectos que sean considerados beneficiosos socialmente.

**Financiamiento climático** es aquel financiamiento que permite enfrentar el desafío climático y proporcionar recursos para proyectos que aumentan la resiliencia ante los impactos climáticos y reducen las emisiones, en una transición ordenada hacia una economía global resiliente al clima y baja en carbono.

**Fondo de Cohesión Territorial** es un instrumento creado por ley para promover el co-financiamiento entre gobierno central y gobiernos locales de proyectos de inversión pública, con énfasis en los municipios más deprimidos.

**Fondo de inversión** se refiere a un esquema de inversión colectiva mediante un patrimonio autónomo que se constituye con el aporte de sumas de dinero de personas físicas o jurídicas, denominadas aportantes, para su inversión, por cuenta y riesgo de estos, en bienes inmuebles, valores o cualquier derecho de contenido económico, dependiendo de la naturaleza del fondo, y cuyos rendimientos se establecen en función de los resultados de este.

**Fondo de pensión** se conforman de todos los aportes obligatorios y voluntarios (ordinarios y extraordinarios) realizados por los afiliados y sus utilidades, los cuales pertenecen exclusivamente a los afiliados. Este constituye un patrimonio independiente y distinto al de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), conforme a las disposiciones de la Ley No.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (2001).

**Fuente de financiamiento** se refiere al origen de los recursos que serán utilizados para lograr el desarrollo de un proyecto. Son todas las vías de inversión que existen, desde las inversiones propias, inversiones públicas (o gubernamentales) o inversiones privadas.

**Gases de Efecto Invernadero (GEI)** constituyen parte de la composición gaseosa de la atmósfera, tanto natural como antropógeno, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de onda del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes. Su acumulación en grandes cantidades en la atmósfera es el responsable del calentamiento global que produce el cambio climático.

**Gestión de Riesgos de Desastres** se definen como las dedicadas a la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos.

**Gobernanza del riesgo de desastres** actividades orientadas a la creación de la institucionalidad, mecanismos, políticas, marcos legales y otros mecanismos para guiar, coordinar y supervisar la gestión del riesgo de desastres.

**Huella de carbono** es un indicador que cuantifica la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de una actividad. Este indicador representa el total de todas las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causadas por un negocio o un conjunto de actividades comerciales.

**Impactos** son los cambios (intencionales o no, positivos y/o negativos) en las condiciones de la población objetivo que son atribuibles exclusivamente a los bienes y/o servicios provistos. También denominados resultados finales.

**Ingresos Públicos** son medios a través de los cuales el Estado logra el poder de compra necesario para efectuar los gastos y el pago o amortización de la deuda pública que demanda la ejecución de sus actividades.

**Insumos** es el conjunto de recursos financieros, humanos y materiales utilizados en la producción de bienes y servicios.

**Instituciones financieras** se refiere a todas aquellas instituciones que proveen servicios financieros de intermediación entre aquellas personas físicas o jurídicas que proveen fondos y aquellas que reciben fondos.

**Intermediario financiero no bancario** entidad que facilita servicios financieros alternativos como inversión colectiva o individual, gestión de riesgos, corredor de valores, compra y venta de divisas, entre otros. Sin embargo, no tiene la potestad de aceptar depósitos del público.

**Inversionistas institucionales** son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, administradoras de fondos de pensiones, sociedades administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.

**Instituciones financieras de depósito** se refiere a las instituciones financieras que emiten depósitos o sustitutos cercanos a depósitos, excepto el Banco Central. Estas instituciones están generalmente compuestas por los subsectores de Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y Entidades Financieras Públicas.

**Instituciones financieras no depositarias** se refiere a todas aquellas instituciones financieras que proveen servicios financieros y que no realizan operaciones de captación de fondos o depósitos del público de manera regular, con el propósito de cederlos a terceros, a través de cualesquiera instrumentos de captación o cesión utilizado.

**Mercado de valores** se refiere al mercado de oferta y demanda de valores organizados en mecanismos centralizados de negociación y en el mercado extrabursátil, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Mercados financieros** se refiere a los mercados en los cuales las unidades institucionales pueden negociar activos y pasivos financieros bajo reglas bien definidas. Dependiendo de la naturaleza jurídica de los activos y pasivos negociados, estos incluyen los mercados de capitales, valores, derivados, moneda extranjera, entre otros que pudieran agregarse en un futuro a esta definición.

**Mitigación** según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, la mitigación es la intervención que realiza el hombre para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero definidos como los depósitos naturales o artificiales de carbono, que contribuyen a reducir la cantidad de CO<sub>2</sub> de la atmósfera. Mitigar, es el conjunto de estrategias, políticas y acciones orientadas a limitar o reducir las emisiones de gases efecto invernadero y mejorar los sumideros de carbono de acuerdo con lo pactado en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y sus instrumentos derivados.

**Necesidad** es la diferencia entre la situación actual y la situación deseada. También como aquello que es conveniente, práctico, imprescindible, para el logro de un objetivo dado.

**Objetivos Basados en Ciencia** son aquellos objetivos de reducción de emisiones que están "basados en la ciencia" alineados para permitir el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París: limitar el calentamiento global a muy por debajo de 2°C por encima de los niveles preindustriales y realizar esfuerzos para limitar el calentamiento a 1.5°C.

**Plan de negocios** en este se estudia el entorno del proyecto, analizando y evaluando los posibles resultados si se lograran los objetivos marcados, contiene las diversas variables que conforman sus objetivos y los recursos que serán necesarios iniciar su funcionamiento.

**Positivo Neto o Net-Positive** se entiende como la idea de que las empresas deberían devolver al medio ambiente, la sociedad o la economía más de lo que sacan.

**Préstamos** es un tipo de financiación conocidas como deuda, donde se perciben los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto, dichos recursos deben ser cancelados en un tiempo establecido y con condiciones determinadas (tasas de interés).

**Proyecto de capital fijo** creación, incremento, rehabilitación y mejora de la capacidad instalada para la producción de bienes o la prestación de servicios.

**Proyecto de capital humano** implementación, mantenimiento y recuperación de la eficiencia y productividad del capital humano. Se materializa en acciones vinculadas a la creación de capacidades y competencias que mejoran el funcionamiento en la prestación de bienes o servicios a la sociedad, o bien generar valor agregado a la población o grupo meta definido en el proyecto.

**Proyecto de creación de conocimiento** un proyecto de este tipo está vinculado a investigaciones, desarrollos tecnológicos, catastros, diagnósticos, inventarios, censos y cualquier otro tipo de acción orientada a la creación de conocimiento, y que, por tanto, genere valor agregado en el ambiente que se desarrolle. Debe tener una duración definida y finita en el tiempo no superior a los tres años. Al cabo de ese período, cesa como proyecto y, si corresponde, se transforma en una actividad permanente.

**Proyecto de Inversión Pública** es un conjunto de actividades que requieren del uso de recursos del presupuesto público, con un inicio y fin claramente definido y con una localización geográfica específica, cuyo objetivo es la generación de capacidad expresada en capital fijo, capital humano o creación de conocimiento.

**Resiliencia** se entiende como la capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales para hacer frente a un evento, tendencia o perturbación peligrosa, respondiendo o reorganizándose de manera que mantengan su función, identidad y estructura esenciales, al tiempo que mantienen la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación.

**Respuesta y recuperación de desastres no climáticos**, actividades de respuesta de desastres comprende actividades para la preparación y ejecución para la respuesta a emergencias. Las actividades de recuperación comprenden aquellas orientadas al restablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada, y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad bajo condiciones de menor riesgo que lo que existía antes del desastre

**Resultados** son los cambios en el comportamiento o estado de los beneficiarios al recibir los bienes y/o servicios estipulados. También llamados efectos directos o resultados intermedios.

**Riesgo** es la probabilidad de que se produzca un acontecimiento que genere pérdidas, afectando los resultados y/o el patrimonio, así como la solvencia de las entidades de intermediación financiera.

**Riesgo climático** es un riesgo asociado al cambio climático se define y valora en función del peligro climático, la exposición y la vulnerabilidad al mismo según el Quinto Informe del IPCC.

**Sector corporativo** son unidades institucionales cuya actividad principal, distinta a la prestación de servicios y productos financieros, es la producción de bienes y servicios para la venta.

**Sector financiero** se refiere al conjunto de personas jurídicas, instituciones, instrumentos y mercados que permiten la realización de transacciones extendiendo el crédito, así como la provisión de servicios financieros.

**Sistema financiero** son el conjunto de unidades institucionales, mercados financieros y sistemas de pagos que interactúan con el propósito de canalizar recursos económicos para la inversión y para proveer financiamiento a la actividad económica.

**Vulnerabilidad Climática** hace referencia al contexto físico, social, económico y ambiental de una región, sector o grupo social susceptible de ser afectado por un fenómeno meteorológico o climático, y que resulta clave para entender el origen de los desastres. La dinámica de la vulnerabilidad, como elemento multifactorial, debe ser documentada en su pasado reciente y proyectada al futuro para poder hablar de potenciales impactos del cambio climático.

## 11 ANEXO III: FONDOS INTERNACIONALES

Con el objetivo de abordaje de la acción climática, en el 2010 se definió un nuevo esquema multilateral de financiación bajo la guía de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a través del determinado mecanismo financiero de la convención<sup>34</sup> el cual facilita la provisión de financiamiento a las Partes que son países en desarrollo, y es responsable ante la Conferencia de las Partes (COP) que es quien decide sobre sus políticas, prioridades programáticas y criterios de elegibilidad para la financiación.

La Convención establece que la operación del mecanismo financiero puede ser encomendada a una o más entidades internacionales existentes:

- El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha servido como entidad operativa del mecanismo financiero desde la entrada en vigor de la Convención en 1994.
- El Fondo Verde para el Clima (GCF) el cual en 2011 también lo designaron como una entidad operativa del mecanismo financiero y es la piedra angular para la canalización de recursos en base a proyectos y programas y también de fondos preparatorios.

Además, se han establecido dos fondos especiales: el Fondo especial para el cambio climático (SCCF) y el Fondo para los países menos adelantados (LDCF), ambos administrados por el FMAM, y el Fondo de adaptación (AF) establecido bajo el Protocolo de Kioto en 2001.

La canalización de recursos financieros, que no están bajo el mecanismo de la Convención, son aquellos provistos por Bancos Multilaterales (BMD) y Agencias Bilaterales (DAC), quienes definen sus propias políticas, prioridades programáticas y criterios de elegibilidad para la financiación de programas y proyectos para la acción climática y solución basada en naturaleza (SbN).

Para el sector privado normalmente la gestión del cambio climático es visualizada desde una perspectiva amplia de sostenibilidad, a partir de la incorporación de los riesgos físicos y de transición, y las oportunidades a nuevos negocios sostenibles. El entendimiento del sistema financiero es fundamental ya que constituye la piedra angular en la movilización de recursos del sector privado para alcanzar las metas del Acuerdo de París, es realizado a través de asociaciones sin fines de lucro dedicadas a la filantropía y, el fomento y desarrollo de negocios de la empresa privada a través de la Inversión Extranjera Directa (IDE), a través de diferentes tipos de instrumentos.

De acuerdo con el Climate Policy Initiative<sup>35</sup> y el Financial Sector and Climate Change Review<sup>36</sup> los flujos de financiamiento se han incrementado anualmente gracias a la actuación de los bancos comerciales, quienes en conjunto con los inversionistas institucionales han jugado un papel cada vez más relevante. Algunas iniciativas han logrado una movilización importante como la Net-Zero Asset Owner Alliance, liderada por el PRI (Principios de Inversión Responsable) y UNEP-FI, mediante la cual inversionistas institucionales se comprometen a alcanzar cero emisiones netas en sus portafolios al 2050 alineados con el escenario 1.5°C y el compromiso de Katowice mediante el cual bancos comerciales europeos se comprometen a metas similares y los relacionados con la banca multilateral<sup>37</sup> que propone aumentar su inversión climática en un 50% en 2025 y duplicar su financiación de la adaptación y aumentar el apalancamiento al financiamiento privado<sup>38</sup>.

---

<sup>34</sup> El mecanismo financiero es responsable ante la Conferencia de las Partes (COP) sobre sus políticas, prioridades de programas y criterios de elegibilidad para financiación.

<sup>35</sup> Mas información en: <https://www.climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2019/11/2019-Global-Landscape-of-Climate-Finance.pdf>

<sup>36</sup> Mas información: <https://www.climate-chance.org/wp-content/uploads/2020/03/climate-chance-finance4tomorrow-2019-finance-book-financial-sector-and-climate-chance-review-2019.pdf>

<sup>37</sup> Más información: <https://www.iadb.org/es/noticias/bid-lidera-declaracion-de-multilaterales-para-ampliar-inversiones-basadas-en-la-naturaleza>

<sup>38</sup> Mas información: <https://www.climate-chance.org/wp-content/uploads/2020/03/climate-chance-finance4tomorrow-2019-finance-book-financial-sector-and-climate-chance-review-2019.pdf>

## FINANCIACIÓN BAJO EL MECANISMO DE LA CONVENCIÓN

A partir del análisis de la capacidad financiera de las fuentes descritas, se identificarán ciertas características de los instrumentos/ventanas disponibles, para el financiamiento de las SbN:

### FONDO VERDE DEL CLIMA

El Fondo Verde del Clima (FVC) funge como instrumento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) como parte del mecanismo financiero de la CMNUCC creado en la COP16 en 2010, para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a responder al desafío del cambio climático, ayuda a dichos países a escalar su acción climática, a través de la financiación de proyectos que busquen la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la adaptación a los efectos del cambio climático.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Mitigación, Adaptación, Crosscutting, fortalecimiento
<b>Instrumentos Financieros</b>	 <p>Subvenciones</p> <p>Préstamos concesionales</p> <p>Garantías</p> <p>Participación en Capital</p>
<b>Áreas de resultados</b>	Se han designado 8 áreas preferentes de actuación, 4 en mitigación (energía y acceso a la energía; transporte; edificación, ciudades, industrias, electrodomésticos; y bosques y usos agrícolas) y 4 en adaptación (salud, seguridad alimentaria, acceso y suministro de agua; fortalecimiento de la resiliencia en personas y comunidades; infraestructuras y ecosistemas; y servicios ecológicos).
<b>Criterios de Inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Potencial de Impacto</li> <li>2. Potencial de Cambio de Paradigma</li> <li>3. Potencial de Desarrollo Sostenible</li> <li>4. Necesidades del Receptor</li> <li>5. Apropiación del País</li> <li>6. Eficiencia y Efectividad</li> </ol>
<b>Pasos para acceder al Fondo Verde del Clima</b>	<p>PASO 1: A través de la Autoridad Nacional Designada y las Entidades Acreditadas. para facilitar la comunicación y el involucramiento con el FVC.</p> <p>PASO 2: Contactar una DEA (si existe en el país) o una Entidad Acreditada Regional o Internacional para proponer el proyecto y presentarla como propuestas de financiación para que la Junta del FVC las apruebe.</p> <p>PASO 3: Preparación y presentación de una nota de concepto sobre el proyecto/programa.</p> <p>PASO 4: Presentación de una propuesta de financiación para ser aprobadas por el Fondo.</p> <p>PASO 5: Obtención de la carta de no objeción por la autoridad nacional designada, (previa evaluación y priorización).</p> <p>PASO 6: Envío de propuesta, a través de la Entidad Acreditada (EAs) al Secretariado del FVC y el Panel Asesor Técnico Independiente (ITAP), para revisión detallada atendiendo a los criterios de inversión, políticas y estándares del Fondo, para aprobación, o solicitar aclaraciones y recomendaciones.</p>

	<p>PASO 7: Esperar la decisión de la Junta Directiva del FVC, para tomar una de estas decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar la financiación.</li> <li>- Aprobar la financiación condicionada a que se realicen ciertas modificaciones a la propuesta.</li> <li>- Rechazar la propuesta de financiación.</li> </ul>
<b>Documentación típica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Factibilidad</li> <li>• Modelos Financieros</li> <li>• Cronograma del Proyecto § Análisis de Género</li> <li>• Estudios Ambientales</li> <li>• Carta de No Objeción</li> </ul>
<b>Más información:</b>	<p>En la página web del FVC se encuentran las plantillas de los documentos a presentar, así como un listado de las Entidades Acreditadas existentes, y otra información relevante para acceder a sus recursos. <a href="https://www.greenclimate.fund/">https://www.greenclimate.fund/</a></p>

## FONDO DE ADAPTACIÓN (FA)

El Fondo de Adaptación (FA) fue establecido en la COP 7, como un instrumento financiero bajo la CMNUCC, el Protocolo de Kioto (PK) en 2016, y el Acuerdo de París (AP). Consta de una combinación de mecanismos autogenerados procedentes del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y contribuciones voluntarias de países desarrollados (aunque no exclusivamente). Este fondo consta de elementos innovadores en comparación con otros mecanismos de financiamiento, dispone de una junta directiva compuesta por una mayoría de miembros de países en desarrollo, se puede tener acceso directo a los fondos, ciclo de proyectos relativamente simples, y un mandato estratégico para priorizar las necesidades de comunidades particularmente vulnerables.

A la fecha, el fondo ha colocado más de USD 462 millones para aumentar la resiliencia climática en más de 70 países. El financiamiento es canalizado a través de Entidades Nacionales Implementadoras (ENI) por sugerencia de la Autoridad Designada (AND) o también a través de una entidad multilateral implementadora (EMI). Dado que usualmente los solicitantes son organismos gubernamentales nacionales y las organizaciones de la sociedad civil siempre que cumplan con los estándares legales y fiduciarios que se listan en las Directrices Operativas del Fondo.

Las propuestas son consideradas durante el año de forma continua, siguiendo los procedimientos de aplicación definidos.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Crosscutting
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	<p>Proyectos de adaptación concretos en los siguientes sectores:: e) gestión de riesgos (sistemas de alerta, prevención, seguros); f) agricultura; g) ordenación de tierras secas; h) recursos hídricos (con inclusión de infraestructura); i) salud; j) zonas costeras (incluida la gestión integrada de zonas costeras); k) desarrollo de infraestructura (camino, hábitat, planificación urbana); ecosistemas frágiles (incluidos los ecosistemas forestales montañosos); m) diversidad biológica; n) bosques, y o) gestión de las tierras húmedas.</p>
<b>Criterios de Inversión</b>	<p>de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Admisibilidad del país</li> <li>Organismos y entidades de ejecución</li> <li>Normas Fiduciarias Internacionales</li> <li>Proyectos y programas</li> <li>- Contribuir a la realización de los objetivos del país receptor y estar en plena armonía con las prioridades de desarrollo señaladas en las estrategias de desarrollo del país, las estrategias de desarrollo sectorial y subnacional, y los planes de acción;</li> <li>- Estar en consonancia con las prioridades en materia de vulnerabilidad y adaptación señaladas en las comunicaciones nacionales a la CMNUCC, en los informes de</li> </ul>

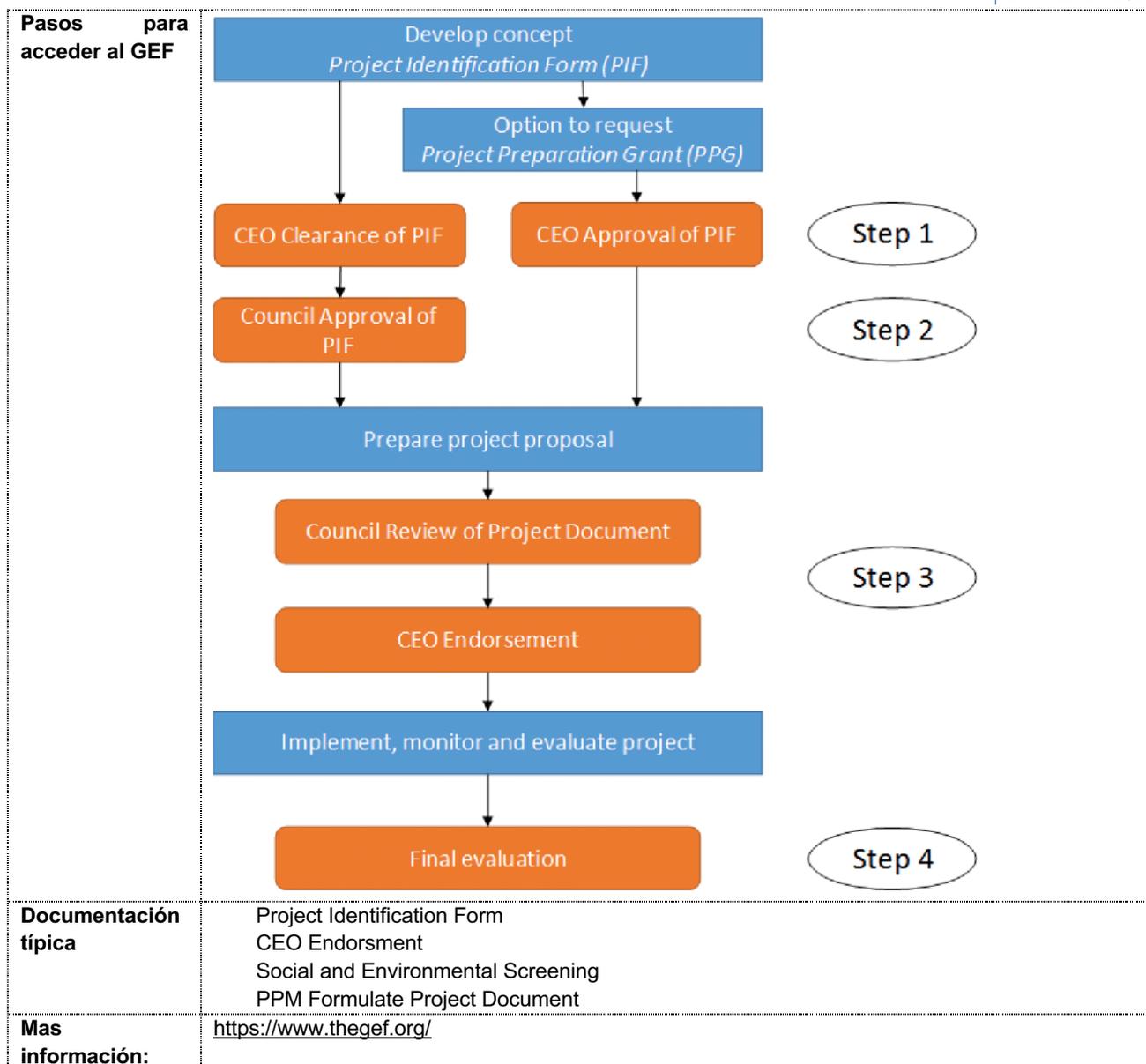
	<p>evaluación de las necesidades tecnológicas y los planes nacionales de acción para la adaptación al cambio climático (PNAA) u otros documentos oficiales pertinentes;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber sido ratificado por el coordinador de la CMNUCC en el país;</li> <li>- Demostrar claramente que el motivo de preocupación está relacionado con el clima y no es parte de una solución habitual en la esfera del desarrollo que pueda financiarse con otras fuentes de recursos en vez del Fondo de Adaptación;</li> <li>- Abordar el problema actual y futuro de la vulnerabilidad al cambio climático de una manera integrada;</li> <li>- Estar concebido de manera que se pueda crear un mecanismo para garantizar que en el país receptor exista capacidad de adaptación a lo largo del tiempo;</li> <li>- Promover soluciones para la adaptación al cambio climático que sean inocuas para el medio ambiente y vayan en beneficio de los pobres;</li> <li>- Ser congruente con las necesidades y prioridades establecidas por las autoridades de gobierno;</li> <li>- Enunciar claramente una estrategia para el proyecto o programa que esté basada en una justificación científica del riesgo y la vulnerabilidad al cambio climático;</li> <li>- Presentar indicadores bien definidos para determinar el impacto del proyecto y su sostenibilidad, y demostrar que éste puede repetirse en otros lugares y en mayor escala.</li> </ul>
<p><b>Pasos para acceder al Fondo de Adaptación</b></p>	<p>Paso 1: Sólo pueden presentar propuestas de proyectos al Fondo de Adaptación las Partes que reúnan los requisitos establecidos y sean un país en desarrollo Parte en Protocolo de Kyoto.</p> <p>Paso 2: Las Partes pueden presentar propuestas de proyectos directamente o a través de un organismo o entidad de ejecución.</p> <p>Paso 3: El proponente de un proyecto debe decidir si éste se presentará como proyecto en pequeña escala o proyecto ordinario. Para todos los proyectos se seguirá el mismo procedimiento. La función de la Secretaría con respecto a los proyectos debe guardar relación con las funciones y responsabilidades de la Secretaría que hayan sido aprobadas por la Junta, a menos que ésta decida otra cosa.</p> <p>Paso 4: Antes de que se presente un proyecto a la Junta, la propuesta debe ser ratificada por el coordinador de la CMNUCC. El proyecto presentado deberá contar con un plan de trabajo y un calendario para su preparación, pero el desembolso de los fondos se hará para el proyecto completo, de conformidad con las decisiones y medidas pertinentes adoptadas por la Junta, así como con las disposiciones jurídicas pertinentes.</p> <p>Paso 5: Ciclo de los proyectos: La propuesta de un proyecto se ajusta a los procedimientos estándares del ciclo de los proyectos.</p> <p>Paso 6: Aprobación de la Junta: Una vez que la Junta ha aprobado la solicitud de donación, el país recibirá el dinero del administrador fiduciario y el proyecto comenzará a ejecutarse.</p> <p>Paso 7: En diferentes etapas de la ejecución y una vez terminado el proyecto, éste será sometido a los procedimientos habituales de seguimiento y evaluación para determinar los avances y difundir las lecciones aprendidas.</p>
<p><b>Documentación típica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idea del proyecto mayor, utilizada en el primero de los dos pasos del proceso de aprobación doble (solo en el caso de proyectos mayores que no han sido preparados cabalmente);</li> <li>• Plantilla del documento de pequeño proyecto, para su uso cuando se presentan pequeños proyectos;</li> <li>• Plantilla del documento de proyecto mayor, para su uso cuando se presentan proyectos mayores (en el caso de proyectos mayores que han sido preparados cabalmente);</li> <li>• Documento completo del proyecto preparado por los ONE/OME en el caso de proyectos tanto pequeños como mayores;</li> <li>• Plantilla de aprobación aceptada por la autoridad designada por el país de que se trate ante el FA.</li> </ul>
<p><b>Más información:</b></p>	<p>Más información en: <a href="https://www.adaptation-fund.org/">https://www.adaptation-fund.org/</a></p>

## FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE (GEF)

El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) se estableció en 1992 para abordar problemas ambientales, cuenta con 182 países como miembros del GEF. El Banco Mundial sirve como el fiduciario del GEF, administrando el Fondo Fiduciario del GEF, ayudando a movilizar los recursos del GEF y desembolsando fondos a las agencias y monitorea la aplicación de fondos presupuestarios y de proyectos.

Las subvenciones del GEF pueden apoyar proyectos de desarrollo con bajas emisiones de carbono y resilientes al clima, actividades relacionadas con crecimiento verde y estrategias y planes de desarrollo sostenible, la conservación y la gestión de zonas protegidas, y la conservación de la biodiversidad. La protección de bosques y suelos, la recuperación de tierras marginales, la tierra sostenible y la gestión hídrica, la adaptación climática y la gestión de riesgos, incluido seguros de riesgo, gestión de recursos de agua compartidos con el fin de mitigar la contaminación del agua y crear capacidad y cooperación en las cuencas de ríos, los acuíferos y los océanos.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Mitigación, Adaptación, Crosscutting, fortalecimiento
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservando y uso sostenible</li> <li>- biodiversidad sostenible</li> <li>- administrar y restauración de la tierra</li> <li>- Reducción de emisiones de GEI</li> <li>- Fortalecimiento transfronterizo</li> <li>- Administración del Agua</li> <li>- Reduciendo productos químicos y residuos</li> </ul>
<b>Criterios de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los proyectos o programas deben cumplir con los siguientes criterios para ser elegibles para recibir financiamiento del FMAM.</li> <li>• País elegible: Los países pueden ser elegibles para el financiamiento del FMAM de una de dos maneras:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ a) si el país ha ratificado las convenciones a las que sirve el FMAM y se ajusta a los criterios de elegibilidad decididos por la Conferencia de las Partes de cada convención; o</li> <li>○ b) si el país es elegible para recibir financiamiento del Banco Mundial (BIRF y/o IDA) o si es un receptor elegible de asistencia técnica del PNUD a través de su meta para asignaciones de recursos del núcleo (específicamente TRAC-1 y/o TRAC- 2).</li> </ul> </li> <li>• Prioridad nacional: el proyecto debe ser impulsado por el país (en lugar de un socio externo) y ser coherente con las prioridades nacionales que apoyan el desarrollo sostenible.</li> <li>• Prioridades del FMAM: Para lograr los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales, se requiere que el FMAM apoye las prioridades de los países que, en última instancia, tienen como objetivo abordar los factores que impulsan la degradación ambiental de manera integrada.</li> <li>• Por esta razón, las áreas focales (Biodiversidad, Cambio Climático, Degradación de la Tierra, Aguas Internacionales y Productos Químicos y Desechos) siguen siendo la característica organizativa central en las Instrucciones de Programación del FMAM-8 y brindan a los países la oportunidad de participar en "Programas Integrados" seleccionados. cuyo objetivo es abordar los principales impulsores de la degradación ambiental y/o brindar múltiples beneficios que caen bajo el mandato del FMAM (para obtener más detalles, consulte las Instrucciones de programación del FMAM-8).</li> <li>• Financiamiento: El proyecto debe buscar financiamiento del GEF solo para los costos incrementales acordados en las medidas para lograr beneficios ambientales globales.</li> <li>• Participación: El proyecto debe involucrar al público en el diseño e implementación del proyecto, siguiendo la Política de Participación de los Actores y los lineamientos respectivos.</li> </ul>



## 12 ANEXO IV: FINANCIACIÓN INTERNACIONAL MULTILATERALES

### BANCO MUNDIAL

El Fondo de Inversión en el Clima (CIF) es un fondo multidonante, establecido por el Banco Mundial en 2008. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se desempeña como el fiduciario del CIF, donde se resaltan los siguientes programas, por guardar relación con las SbN y el contexto país.

### FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA (CIF)- EL FONDO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	- Energías renovables; Eficiencia energética; Transporte.
<b>Criterios de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de selección de inversiones se desarrollarán para evaluar el potencial de reducción de gases de efecto invernadero, potencial de demostración, el impacto del desarrollo y el potencial de la aplicación. Las inversiones pueden incluir, entre otras, acciones de baja emisión de carbono que abordan el sector de la energía (energías renovables, así como una mayor eficiencia en la generación, transmisión y distribución), transporte (cambio modal para el transporte público, mejoras en la economía de combustible y cambio de combustible), y adopción a gran escala de tecnologías de eficiencia energética y otras técnicas de gestión de la demanda en los sectores de la construcción industrial y comercial y residencial.</li> </ul>
<b>Pasos para acceder al Fondo de Tecnologías Limpias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes para donaciones de preparación en coherencias con las directrices.</li> <li>• Una breve explicación de por qué la subvención ha de ser ejecutado por los Bancos Multilaterales de Desarrollo (MDB).</li> <li>• Una descripción detallada del alcance del trabajo y la razón de cualquiera de las actividades y, si procede, los términos de referencia, prestaciones y cronograma.</li> </ul> <p>Un presupuesto suficientemente detallado para justificar el financiamiento solicitada y mostrando co-financiamiento de otras fuentes para la preparación del proyecto.</p>
<b>Documentación típica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación país, evaluarán conjuntamente las posibilidades de inversiones en el país para cumplir los criterios del CTF.</li> <li>• El país anfitrión y los MDB realizarán una revisión "escritorio" de las emisiones de GEI y el potencial de reducción de emisiones que será utilizada para identificar las habilidades necesarias del gobierno y el equipo de MDB.</li> <li>• Un programa o proyecto propuesto, será presentado por el MDB pertinente al Comité del Fondo Fiduciario para la aprobación del financiamiento del fondo fiduciario, la aprobación de la Junta MDB y supervisión. Para obtener más información acerca de cómo aplicar, visite el sitio web oficial.</li> </ul>
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.cif.org/cif/keydocuments/CTF">https://www.cif.org/cif/keydocuments/CTF</a>

## FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA (CIF) - PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL (FIP)

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	- REDD+; Resiliencia climática; Silvicultura; Gestión sostenible de la tierra; Creación de capacidades.
<b>Criterios de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• a) El potencial de mitigación del cambio climático.</li> <li>• b) Coherencia con los objetivos y principios de la FIP.</li> <li>• c) Los conductores de la deforestación y la degradación forestal.</li> <li>• d) Los procesos inclusivos y la participación de todos los actores importantes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales.</li> <li>• e) Impacto de demostración.</li> <li>• f) gobernanza de los bosques.</li> <li>• g) Velar por la integridad de los bosques naturales.</li> <li>• h) Colaboración con el sector privado.</li> <li>• i) La viabilidad económica y financiera: FIP estrategias de inversión, programas y proyectos deberían catalizar el propio / mantenimiento de modelos</li> </ul>

	<p>económicamente rentables para REDD a escala sin la necesidad de subvenciones continuas;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• j) Creación de capacidad.</li> </ul>
<b>Pasos para acceder al Programa de Inversión Forestal</b>	<p>El comité Directivo del FIP (Programa de Inversión Forestal) acordará sobre el número de pilotos nacionales o regionales, así como los criterios para la selección del país, la Unidad Administrativa de los CIF (Fondos de Inversión en el Clima),</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a través de bancos multilaterales de desarrollo para informar a los países e invitarles a manifestar interés.</li> <li>• El país lidera una misión conjunta con MDB para ayudar al desarrollo de la estrategia de inversión.</li> <li>• Aprobación de la estrategia de inversión por el FIP-SC seguido por un mayor desarrollo de los programas /conceptos de proyectos. Para obtener más información acerca de cómo aplicar, visite el sitio web oficial.</li> </ul>
<b>Documentación típica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de Diseño del FIP en cuanto a lo que constituye un cambio transformacional en el contexto del FIP</li> <li>• Necesidad de la prueba de ir más allá de negocios como de costumbre: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ (a) El potencial de mitigación del cambio climático.</li> <li>○ (b) Potencial de demostración a escala.</li> <li>○ (c) Costo-efectividad.</li> <li>○ (d) La aplicación potencial.</li> <li>○ (e) La integración del desarrollo sostenible (co-beneficios).</li> <li>○ (f) Salvaguardias.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.cif.org/forest-investment-program-technical-committee">https://www.cif.org/forest-investment-program-technical-committee</a>

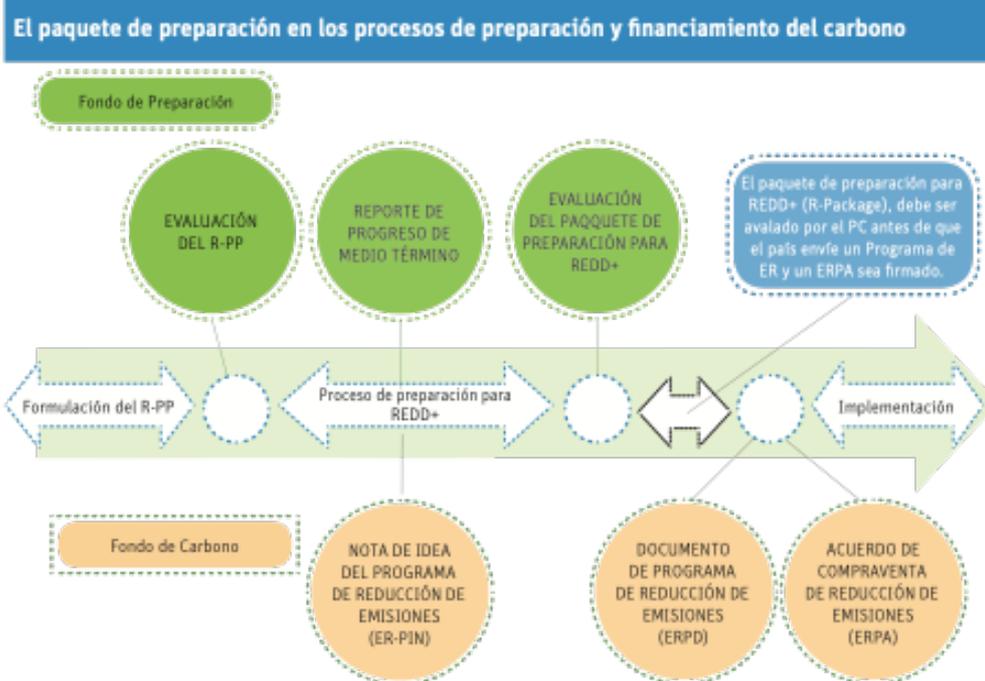
## FONDO COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)

El Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) es una asociación mundial de gobiernos, empresas, sociedad civil y pueblos indígenas centrada en la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal, la conservación de las reservas de carbono forestal, la gestión sostenible de los bosques y la mejora del carbono forestal. poblaciones en países en desarrollo, actividades comúnmente denominadas REDD +.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	<p>a) Las políticas generales económicas y normativas (impuestos, subsidios, crédito rural, la certificación, la aplicación de la ley)</p> <p>b) Las políticas forestales y reglamentos (impuestos, subvenciones, certificación, los regímenes de concesión, asegurando tenencia de la tierra y el derecho a la tierra, las leyes forestales, la gobernanza y el cumplimiento, la zonificación, las áreas protegidas, PES),</p> <p>c) El manejo forestal, y</p> <p>d) el desarrollo rural.</p>
<b>Criterios de Inversión</b>	<p>Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rendición de cuentas y transparencia</li> <li>2. Mandato operativo y presupuesto</li> <li>3. Mecanismos de coordinación multisectorial y colaboración intersectorial</li> <li>4. Capacidad de supervisión técnica</li> <li>5. Capacidad de gestión de fondos</li> <li>6. Participación e intervención de las principales partes interesadas</li> <li>7. Participación e intervención de las principales partes interesadas</li> <li>8. Procesos de consulta</li> <li>9. Intercambio de información y acceso a la información</li> <li>10. Ejecución y divulgación pública de los resultados de la consulta</li> </ol>

11. Evaluación y análisis
12. Establecimiento de prioridades de los factores causantes directos e indirectos/ las barreras para el aumento de las reservas de carbono de los bosques
13. Relaciones entre factores causantes/barreras y actividades de REDD+
14. Planes de acción para abordar los derechos a los recursos naturales, la tenencia de la tierra y la gestión
15. Implicaciones para las leyes y las políticas sobre bosques
16. Presentación y establecimiento de prioridades de las opciones de estrategia de REDD+
17. Evaluación de la viabilidad
18. Implicaciones de las opciones de estrategia sobre las políticas sectoriales existentes
19. Adopción e implementación de legislación/ reglamentos
20. Directrices para la implementación
21. Mecanismo de reparto de beneficios
22. Registro nacional de la REDD+ y actividades del sistema de seguimiento de la REDD+
23. Análisis de las cuestiones relacionadas con las salvaguardas sociales y ambientales
24. Diseño de la estrategia de REDD+ con respecto a los impactos
25. Marco de gestión ambiental y social
26. Demostración de la metodología
27. Uso de datos históricos y ajustados a las circunstancias nacionales
28. Viabilidad técnica del enfoque metodológico, y congruencia con la orientación y las directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático/el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
29. Documentación del enfoque de seguimiento
30. Demostración de la ejecución temprana del sistema
31. Mecanismos y capacidades institucionales
32. Identificación de los aspectos pertinentes no relacionados con el carbono y de las cuestiones sociales y ambientales
33. Seguimiento, presentación de informes e intercambio de información
34. Mecanismos y capacidades institucionales

**Pasos para acceder al FCPF**



**Documentación típica** RPP  
ERPD

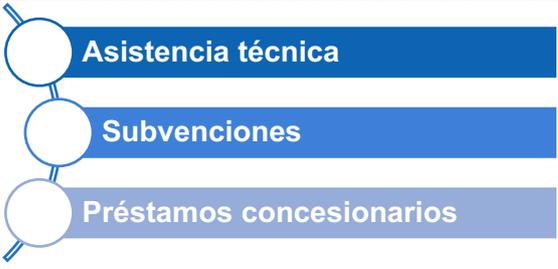
**Más información:** <https://www.forestcarbonpartnership.org/>

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**

## INICIATIVA DE ENERGÍA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO (SECCI)

La Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático se estableció en 2009, como instrumento especializado del BID, con el objetivo de proporcionar apoyo a proyectos concretos de cambio climático y energía renovable en América Latina y el Caribe, así como para integrar el cambio climático en las operaciones del BID. Es un fondo de varios donantes, que pueden aplicar instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las ONG y el sector privado, en temas de adaptación y mitigación climática, en los cuatro pilares estratégicos: Energía renovable y eficiencia energética, Desarrollo sostenible de biocombustibles, Acceso a los mercados de carbono, adaptación al cambio climático, análisis del marco político hasta reformas políticas; identificación, preparación e implementación de proyectos, e integración de los riesgos del cambio climático y la reducción de la vulnerabilidad.

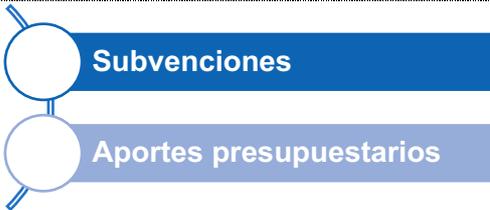
Principalmente a través de subvenciones con contribuciones de al menos el 20%, inferiores a USD 1 millón. Las solicitudes de apoyo a los proyectos son recibidas por la Unidad de Energía Sostenible y Cambio Climático del BID quien gestiona los fondos.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	Eficiencia energética; Energía renovable; Agricultura sostenible; Seguridad energética.
<b>Criterios de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) la coherencia con los principios del SECCI y con las estrategias de energía a mediano plazo;</li> <li>(ii) evidencia de las oportunidades de mercado viables financieramente,</li> <li>(iii) titularidad país / cliente,</li> <li>(iv) el grado de la innovación y el valor añadido,</li> <li>(v) la sostenibilidad institucional y ambiental;</li> <li>(vi) el grado de coordinación y las sinergias con otros fondos;</li> <li>(vii) las asociaciones del sector público, y</li> <li>(viii) la coordinación de donantes.</li> </ul>
<b>Pasos para acceder al SECCI</b>	Con el fin de aplicar para fondos SECCI los aplicantes deberán completar la "Declaración de interés" en <a href="mailto:secci@iadb.org">secci@iadb.org</a> . Dependiendo del tipo de proyecto una Carta de No Objeción por la entidad gubernamental responsable será requerida. SECCI recomienda que todos los desarrolladores de proyectos contacten con la oficina local del BID con el fin de obtener los procedimientos dentro del país, las prioridades en la programación del BID, los requisitos gubernamentales, información de las adquisiciones y demás información pertinente, correspondientes al país de su interés. Una vez recibido, los formularios son revisados por el Comité de Elegibilidad para SECCI. Las propuestas son luego examinadas por un comité interno formado por el BID, expertos técnicos y financieros, y la decisión se presenta al aplicante.
<b>Documentación típica</b>	N/D
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.iadb.org/es/cambio-climatico/secci">https://www.iadb.org/es/cambio-climatico/secci</a>

## MULTILATERAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EU)

## ALIANZA GLOBAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO + (GCCA+)

El financiamiento climático proporcionado por la Unión Europea y el Fondo Europeo para el Desarrollo tiene uno de los programas emblemáticos de financiación climática establecida en 2007 para fortalecer el diálogo y la cooperación climática con las partes interesadas de países en desarrollo, los LDC y SIDS. La GCCA se financia principalmente del presupuesto ordinario de la UE y, en menor grado, de los países miembros de la UE y el Fondo Europeo de Desarrollo. Selecciona como sectores prioritarios los sectores prioritarios: Adaptación, Reducción de riesgos y desastres, REDD+, Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), Conferencias globales, Incorporación del cambio climático, talleres regionales, apoyo técnico. Principalmente a través de subsidios, a través de convocatorias abiertas de la UE.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas resultados de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) la adopción de medidas de adaptación como estrategia de afrontamiento para los efectos adversos del cambio climático,</li> <li>b) actividades de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD),</li> <li>c) mayor participación en actividades relacionadas al MDL,</li> <li>d) promoción de prácticas de reducción de riesgos, y</li> <li>e) la incorporación general del cambio climático en las estrategias de reducción de la pobreza.</li> </ul>
<b>Criterios Inversión de</b>	<p>La GCCA/GCCA+ brinda apoyo a los países en desarrollo pobres más vulnerables al cambio climático, en particular los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como a los países de medianos ingresos y los apoya en la implementación de sus NDC.</p> <p>Las expresiones de interés para la financiación de EU GCCA+ deben cumplir con ciertos criterios de elegibilidad, que se tienen en cuenta durante la evaluación de EuropeAid de las propuestas presentadas por las delegaciones de la UE, como, entre otros:</p>
<b>Pasos para acceder al GCCA+</b>	<p>Manifestación de interés mediante presentación de notas conceptuales antes de agosto de cada año.</p> <p>La Unidad de Energía Sostenible y Cambio Climático compila y analiza una lista tentativa de Programas de Acción Anuales (AAP son "decisiones de financiación adoptadas por la Comisión Europea para reservar fondos para programas de cooperación externa regionales y nacionales y para la implementación de programas temáticos").</p> <p>Para septiembre/octubre (n-1), se inicia un proceso de consulta informal sobre la AAP. Después de una consulta formal final y la preparación oficial del AAP, los países seleccionados son informados en noviembre/diciembre (n-1).</p> <p>Se realiza la proyección de los Documentos de Acción (enero y junio de cada año). Después de la adopción del AAP, la contratación necesaria para la implementación de los proyectos se puede realizar a nivel de país (n+1).</p>
<b>Documentación típica</b>	N/D
<b>Más información:</b>	<a href="https://climate.ec.europa.eu/eu-action/international-action-climate-change/international-climate-finance_es#an-eu-flagship-initiative---global-climate-change-alliance">https://climate.ec.europa.eu/eu-action/international-action-climate-change/international-climate-finance_es#an-eu-flagship-initiative---global-climate-change-alliance</a>

## FONDO EUROPEO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PLUS (EFSD+)

El Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+) forma parte del marco de inversión de la UE para la acción exterior. Asegura cobertura mundial para blending, garantías y otras operaciones financieras. Está incluido en el programa presupuestario a largo plazo de la UE para la acción exterior: Europa Global: Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI).

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	Diversas
<b>Criterios de Inversión</b>	Las instituciones financieras europeas e internacionales presentan solicitudes de programas a la Comisión, solicitando un apoyo de garantía para sus carteras de préstamos y acciones propuestas, de modo que puedan financiar proyectos que, de otro modo, sería demasiado arriesgado para ellos financiar. La Comisión elige las solicitudes que ofrecen el mejor impacto en el desarrollo y contribuyen más a los objetivos políticos de la UE. Estas carteras de préstamos y acciones pueden ser de apoyo al sector público y al sector privado.
<b>Pasos para acceder a los fondos del EFSD+</b>	N/D
<b>Documentación típica</b>	N/D
<b>Más información:</b>	<a href="https://international-partnerships.ec.europa.eu/funding-and-technical-assistance/funding-instruments/european-fund-sustainable-development-plus-efsd_en">https://international-partnerships.ec.europa.eu/funding-and-technical-assistance/funding-instruments/european-fund-sustainable-development-plus-efsd_en</a>

## 13 ANEXO V: FONDOS PÚBLICOS BILATERALES

### ALEMANIA - INICIATIVA CLIMÁTICA INTERNACIONAL (IKI)

La IKI fue establecida en 2008 por el Ministerio Federal Alemán del Medio Ambiente, con el objetivo de financiar proyectos sobre el clima y la biodiversidad en países en desarrollo así como en países en transición. El volumen de subsidios anuales asciende a USD 250 millones por año.

La elegibilidad para países y regiones claves para cada sector varía con respecto a la consolidación de la cartera IKI existente, a partir de actividades elegibles, usualmente llamados a presentación de propuestas y financiadas a través de subvenciones.

Usualmente, financia la mitigación de las emisiones de GEI, particularmente en países con un alto potencial de reducción de gases de efecto invernadero, adaptación a los impactos del cambio climático, especialmente en países y regiones vulnerables, Conservación de sumideros de carbono con enfoque en REDD+, especialmente en conservación de la diversidad biológica.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
--------------------------------------	------------------------

<b>Instrumentos Financieros</b>			
<b>Áreas de resultados</b>	Adaptación Mitigación Agricultura y agua	Reducción del Riesgo de Desastres Gestión Sostenible de la Tierra Silvicultura Poblaciones y asentamientos humanos	Energías Renovables Eficiencia Energética Transporte
<b>Criterios de Inversión</b>	Costo-efectividad, capacidad de autofinanciar parcialmente el proyecto o no atraer el financiamiento por terceros, replicabilidad, la integración efectiva de la política nacional de desarrollo y la planificación, y la sostenibilidad del proyecto con la creación de capacidades en la región de destino y sector.		
<b>Pasos para acceder a los fondos del IKI</b>	Si sus esquemas de proyectos son prometedores, la solicitud se hará para presentar una solicitud de subvención oficial, con un plan detallado del proyecto y una estrategia de financiamiento.		
<b>Documentación típica</b>	una solicitud de subvención oficial, con un plan detallado del proyecto y una estrategia de financiamiento.		
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.bewusst-heizen.de/klimaschutz/">https://www.bewusst-heizen.de/klimaschutz/</a>		

## ESTADOS UNIDOS - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) es la agencia gubernamental para la cooperación al desarrollo, para la agencia el medio ambiente y el cambio climático global es una de las diez prioridades temáticas de la USAID. Financiado tanto entidades gubernamentales y no gubernamentales, bajo la temática prioritaria del medio ambiente y el cambio climático global, temas de adaptación, energía limpia, paisajismo sostenible, Integración del cambio climático en el desarrollo, seguridad alimentaria, infraestructura y planificación de la preparación ante desastres, desarrollo bajo en emisiones, alianza Tropical Forestal 2020, bajo subvenciones y préstamos concesionales, a través de llamados a presentación de propuestas por convocatorias. Las solicitudes se aceptan de forma continua.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	Apoyar el desarrollo e implementación de estrategias de desarrollo de bajas emisiones (LEDS), el apoyo a los marcos jurídicos y normativos necesarios para la eficiencia energética, lo que permite la transferencia y adopción de tecnologías de energía renovable, como la solar y la eólica, la reforma de los mercados energéticos para asegurar una mayor transparencia y fomentar la inversión y la creación de capacidad nacional y del sector privado para controlar y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero.
<b>Criterios de Inversión</b>	N/D
<b>Pasos para acceder a los fondos del USAID</b>	A través de llamados a presentación de propuestas por convocatorias, en un formato continuo.
<b>Documentación típica</b>	N/D

**Más información:** <https://www.usaid.gov/environment-energy-infrastructure>

## FRANCIA – AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) es la agencia gubernamental para la cooperación al desarrollo de Francia, financia, acompaña y acelera las transiciones hacia un mundo más justo y sostenible. Desde el 2012, la AFD, lanzó un compromiso que el 50% de sus financiamientos anuales en los estados extranjeros conlleven beneficios climáticos. La selección de proyectos se realiza para dar respuestas a las necesidades de los socios beneficiarios de acuerdo con las prioridades de la política francesa de ayuda al desarrollo y de solidaridad, en base a solicitud de financiamiento, préstamo o donación, y posterior evaluación multinivel, son aprobadas las operaciones, de acuerdo con las políticas de desarrollo sostenible y a las prioridades de Francia en materia de cooperación y de solidaridad internacional.

La AFD dispone de un conjunto de mecanismos para el financiamiento de las acciones en favor del clima, y que pudieran ser propulsoras de las SbN.

### PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMERCIALES (TCBP)

El programa de la AFD apoya a los países en desarrollo en la transformación de sus sectores productivos a través de asistencia técnica, capacitación y análisis sectoriales o estudios de factibilidad. El TCBP también facilita la integración de estos países en el sistema de comercio internacional y los alienta a avanzar hacia una transición económica inclusiva y sostenible. A pesar de que este programa centra sus actividades con los países menos adelantados (PMA), está diseñado para los países en desarrollo.

### FONDO DE PREPARACIÓN DE PROYECTOS – INICIATIVA DE VIVIENDA SOSTENIBLE (SHI)

Los fondos de preparación de proyectos se utilizan para financiar estudios de factibilidad y asistencia técnica para preparar futuros proyectos de inversión, principalmente con cobeneficios climáticos. Se dirigen tanto a sectores específicos como a regiones. El objetivo: asegurar que las necesidades sean debidamente identificadas, respetando las estrategias y estándares de la institución que las implementa, esta herramienta es gestionada por la AFD.

Al proporcionar asistencia técnica y realizar estudios sectoriales sobre vivienda, esta iniciativa puede apoyar a la implementación de SbN para temas de viviendas sostenibles y apoyar el acceso a de viviendas dignas. Es un mecanismo multinacional de asistencia técnica para entidades públicas a cargo de la vivienda a nivel nacional y local, para apoyar una oferta de vivienda de calidad adecuada a las necesidades locales que puedan ayudar a abordar los problemas de desigualdad y exclusión, y mejorar la huella de carbono de los edificios a lo largo de todo su ciclo de vida contribuyendo a la mitigación y adaptación al cambio climático.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico dirigido a fortalecer sus políticas públicas</li> <li>- Definir palancas operativas de acción para ampliar oferta habitacional diversificada y cualitativa.</li> <li>- Diálogo sectorial entre los actores públicos, privados y comunitarios, sobre vivienda sostenible y desarrollo integral.</li> </ul>
<b>Criterios de Inversión</b>	Estos beneficiarios están ubicados en los países donde opera la AFD. Pueden incluir autoridades locales, proveedores de vivienda asequible públicos o privados o los propios Estados.
<b>Pasos para acceder a los fondos del SHI</b>	Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, comuníquese con la oficina local de la AFD.
<b>Documentación típica</b>	N/D

<b>Más información:</b>	<a href="https://www.afd.fr/en/sustainable-housing-initiative-shi">https://www.afd.fr/en/sustainable-housing-initiative-shi</a>
-------------------------	---

### **FONDO DE PREPARACIÓN DE PROYECTOS – FONDO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS TÉCNICAS (FEXTE)**

El Fondo para la Transferencia de Conocimientos y Experiencias Técnicas (FEXTE) financia programas de cooperación técnica y estudios de preparación de proyectos en países en desarrollo. Este mecanismo operado por la AFD para atender estas solicitudes y necesidades, mientras se trabaja por el desarrollo sostenible de esos países.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	N/D
<b>Criterios de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con las misiones y prioridades geográficas y sectoriales de la AFD;</li> <li>- Desarrollar la pericia o experiencia francesa existente;</li> <li>- Contribuir a la influencia francesa, en términos económicos, de política pública y/o de diplomacia ecológica.</li> </ul>
<b>Pasos para acceder a los fondos del SHI</b>	Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, comuníquese con la oficina local de la AFD.
<b>Documentación típica</b>	N/D
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.afd.fr/en/fex-te-cooperation-and-project-preparation-instrument">https://www.afd.fr/en/fex-te-cooperation-and-project-preparation-instrument</a>

### **ETIQUETA DE FINANZAS AGRÍCOLAS Y RURALES DEL GRUPO AFD (AGREENFI)**

Es un mecanismo de financiamiento que proporciona a los actores de las zonas rurales de los países en desarrollo y emergentes accesos a servicios financieros adecuados y sostenibles, así como asistencia técnica personalizada, a través del impulso de instituciones financieras locales en la reducción de las desigualdades territoriales y el crecimiento compartido para promover un modelo de desarrollo sostenible y fortalecer la resiliencia de los territorios.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	<p>Transformación de las prácticas de las instituciones financieras asociadas para promover el financiamiento de actividades económicas, principalmente actividades agrícolas, en áreas rurales. Apoya la implementación de políticas públicas locales para la agricultura y los territorios rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiación de pequeñas y medianas explotaciones (en particular, explotaciones familiares o cooperativas).</li> <li>- Financiamiento del procesamiento y desarrollo de productos agrícolas y cadenas de valor por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).</li> <li>- Financiación de prácticas sostenibles (clima, biodiversidad, agua, suelo, etc.).</li> <li>- Financiamiento del sector de la silvicultura/madera sostenible.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento de la pesca.</li> <li>- Financiación de actividades económicas en zonas rurales: servicios básicos, actividades económicas generadoras de ingresos no agrícolas.</li> </ul>
<b>Criterios de Inversión</b>	Instituciones financieras Bancos públicos y privados Instituciones de microfinanzas Instituciones financieras especializadas
<b>Pasos para acceder a los fondos del SHI</b>	Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, comuníquese con la oficina local de la AFD.
<b>Documentación típica</b>	N/D
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.afd.fr/en/agreenfi-afd-group-agricultural-and-rural-finance-label">https://www.afd.fr/en/agreenfi-afd-group-agricultural-and-rural-finance-label</a>

### ETIQUETA DE FINANZAS VERDES DEL GRUPO AFD – SUNREF

Sunref, una etiqueta de finanzas verdes del Grupo AFD, ayuda a los actores económicos de los países en desarrollo y emergentes a aprovechar las oportunidades que ofrecen las transiciones energéticas y ambientales y alienta a las instituciones financieras locales a financiarlas. Préstamos, ayudas a la inversión y asistencia técnica.

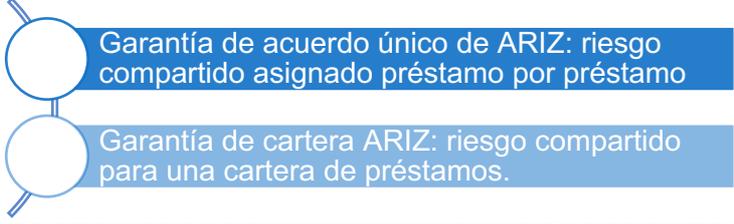
<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficiencia energética,</li> <li>- Energías renovables,</li> <li>- Gestión de los recursos naturales</li> <li>- Protección del medio ambiente</li> </ul>
<b>Criterios de Inversión</b>	La innovación de Sunref radica en la combinación de un enfoque financiero y un enfoque técnico para satisfacer la demanda de los bancos asociados y los iniciadores de proyectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El enfoque financiero proporciona a los bancos socios locales préstamos a largo plazo a través de líneas de crédito verdes basadas en criterios como madurez del mercado financiero verde, naturaleza de las inversiones, clientes objetivo)</li> <li>- El enfoque técnico apoya e impulsa el mercado financiero para inversiones verdes. para financiar proyectos y desarrollar las capacidades de las empresas para implementar estrategias optimización de energía y recursos naturales.</li> </ul>
<b>Pasos para acceder a los fondos del SHI</b>	Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, comuníquese con la oficina local de la AFD.
<b>Documentación típica</b>	N/D
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.afd.fr/en/sunref-afd-group-green-finance-label">https://www.afd.fr/en/sunref-afd-group-green-finance-label</a>

### GARANTÍAS: ARIZ

Las garantías reducen el riesgo asumido por los bancos locales cuando asignan un préstamo. AFD ha establecido alianzas con varias instituciones financieras en todo el mundo, facilitando el acceso al financiamiento de pequeñas empresas e instituciones de microfinanzas en países en desarrollo.

En especial ARIZ, es la respuesta de la AFD para dotar a las instituciones financieras de un mecanismo de riesgo compartido: para pequeñas y medianas empresas (PYME), para establecer y desarrollar su actividad, que a menudo se los percibe como clientes de alto riesgo. A partir de esta garantía de pérdida final que ofrece

la AFD a las instituciones financieras, para cubrir del 50% al 75% de un préstamo individual o una cartera de préstamos para PYMES e instituciones de microfinanzas (IMF).

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	Empresas, desde pequeños empresarios hasta pymes estructuradas, para acceder a créditos de inversión Instituciones de microfinanzas para financiar sus operaciones y desplegar su actividad crediticia
<b>Criterios de Inversión</b>	N/D
<b>Pasos para acceder a los fondos del SHI</b>	Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, comuníquese con la oficina local de la AFD.
<b>Documentación típica</b>	N/D
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.afd.fr/en/guarantees-instrument-mobilize-local-instruments">https://www.afd.fr/en/guarantees-instrument-mobilize-local-instruments</a>

## PRÉSTAMOS

Los préstamos constituyen la forma de movilización de recursos privados para temas de desarrollo. Proparco apoya a Golden Rice desde su creación en 2009, a través de dos soluciones de financiación: préstamos y asistencia técnica.

AFD asigna diferentes tipos de préstamos. Sus plazos están determinados por la naturaleza del proyecto y su entorno (político, económico, social, impacto ambiental y contexto) y la calidad del prestatario (sector de actividad, rating, garantías).

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	Empresas, desde pequeños empresarios hasta pymes estructuradas, para acceder a créditos de inversión Instituciones de microfinanzas para financiar sus operaciones y desplegar su actividad crediticia
<b>Criterios de Inversión</b>	N/D
<b>Pasos para acceder a los fondos del SHI</b>	Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, comuníquese con la oficina local de la AFD.
<b>Documentación típica</b>	N/D
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.afd.fr/en/loans-afd-main-financing-tool">https://www.afd.fr/en/loans-afd-main-financing-tool</a>

## **FONDO FRANCÉS PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**

Uno de los instrumentos de canalización de fondos hacia SbN, lo constituye el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial, el cual funciona a partir de solicitudes de recursos o llamados a propuestas.

<b>Objetivo climático que abarca</b>	Adaptación, Mitigación
<b>Instrumentos Financieros</b>	
<b>Áreas de resultados</b>	<p>FFEM ha centrado históricamente sus operaciones en los campos del clima, la biodiversidad, las aguas internacionales, la degradación de la tierra, los contaminantes químicos y la capa de ozono estratosférico. Para 2023-2026, el FFEM está centrando su acción en cinco temas prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mejora de la biodiversidad.</li> <li>- Resiliencia de los ecosistemas acuáticos.</li> <li>- Gestión sostenible de los paisajes agrícolas y forestales.</li> <li>- Adaptación y transición baja en carbono en ciudades y territorios.</li> <li>- Soluciones circulares y lucha contra la contaminación.</li> </ul>
<b>Criterios de Inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuye a la protección del medio ambiente mundial;</li> <li>- Contribuye al desarrollo sostenible local en uno o más países en desarrollo;</li> <li>- Es innovador;</li> <li>- Tiene valor demostrativo y replicabilidad;</li> <li>- Sea económica y financieramente sostenible una vez que finalice la financiación;</li> <li>- Es ecológica y ambientalmente viable;</li> <li>- Es social y culturalmente aceptable, con propiedad local;</li> <li>- Tiene un marco institucional apropiado;</li> <li>- Cuenta con un mecanismo de seguimiento y evaluación.</li> </ul>
<b>Pasos para acceder al Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial</b>	<p>A través de llamados a presentación de propuestas por convocatorias, y recepción continua de fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Preidentificación del proyecto: Nota de oportunidad de proyecto.</li> <li>• 2. Identificación del proyecto, donde se destaque cada uno de los socios institucionales con el potencial beneficiario, la verificación de la elegibilidad del proyecto por parte de la Secretaría</li> <li>• 3. Preevaluación del Proyecto, donde se presenta la realización del estudio de viabilidad ex ante detallando las condiciones técnicas, económicas e institucionales de su ejecución</li> <li>• 4. Compromiso de fondos: Aprobación del proyecto por el comité de dirección.</li> </ul>
<b>Documentación típica</b>	<p>Project Opportunity Note Project Identification Note Project Engagement Note</p>
<b>Más información:</b>	<a href="https://www.ffem.fr/en">https://www.ffem.fr/en</a>

## **14 ANEXO IV: OTROS PÚBLICOS MULTILATERALES**

### **FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO ESPECIAL PARA ADAPTACIÓN BASADA EN ECOSISTEMAS**

El Fondo Global EbA es un mecanismo de financiación para proyectos catalizadores, innovadores e inclusivos que tienen como objetivo crear un entorno propicio para la implementación de la Adaptación basada en Ecosistemas (EbA) para mejorar la resiliencia de las comunidades y ecosistemas vulnerables a los impactos del cambio climático. Implementado por la UICN y el PNUMA, con financiamiento de la Iniciativa Climática Internacional (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor de Alemania (BMUV).

Con el enfoque en EbA, una solución basada en la naturaleza que aprovecha la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para reducir la vulnerabilidad y desarrollar la resiliencia de las comunidades humanas al cambio climático, contribuyendo al logro de la Agenda de Adaptación de Sharm-El-Sheikh lanzada en la COP27 y emplea un enfoque transformador para la adaptación al cambio climático en línea con la orientación del Sexto Informe de Evaluación del IPCC sobre Impacto, Adaptación y Vulnerabilidad, y aborda específicamente la Meta 8 del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal. bajo subvenciones y préstamos concesionales, a través de llamados a presentación de propuestas por convocatorias. Las solicitudes se aceptan de forma continua.

## **FONDO DE ABU DHABI PARA EL DESARROLLO (ADFD)-IRENA - ADFD APOYANDO LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

Este Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD) se estableció en 1971 para apoyar el desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo. Se unió en 2009 con la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) para destinar recursos en formas de préstamos concesionales para apoyar proyectos de energía renovable en los países en desarrollo que sean miembros de IRENA.

Se realiza a partir de ciclos de financiamiento para proyectos y financiar tanto entidades gubernamentales y no gubernamentales, requiere de una carta de intención de la entidad gubernamental que se ocupa de los asuntos de endeudamiento internacional y en caso de ser privado o semigubernamental, se requiere una carta de garantía gubernamental emitida por el ministerio que se ocupa de la cooperación y el financiamiento internacional.

El valor del préstamo concesional para un proyecto oscila entre USD 5 millones y USD 15 millones, Las solicitudes se realizan a través de envío de propuestas resumidas del proyecto, y posterior solicitud de propuesta de proyecto completa. A través de la plataforma ETAF realiza la convocatoria institucional de IRENA, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y el Fondo de Desarrollo de Abu Dhabi (ADFD), para acelerar el compromiso del despliegue de tecnologías probadas con bajas emisiones de carbono.<sup>39</sup>

## **AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN PARA LA AGRICULTURA EN PEQUEÑA ESCALA (ASAP+)**

La ampliación del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP+) es un mecanismo centrado íntegramente en la financiación para el clima, y se prevé que sea el mayor fondo dedicado a hacer llegar esa financiación a los pequeños productores. Tiene como objetivo movilizar USD 500 millones, con los que se espera beneficiar a más de 10 millones de personas por medio de lo siguiente:

- Generando un mayor impacto y ayudando a potenciar la financiación para el clima existente en pro de los pequeños productores agrícolas;
- Aumentando la resiliencia de los pequeños productores, al tiempo que se transforman los sistemas alimentarios en todas las etapas desde la producción hasta el consumo;
- Reduciendo las amenazas que plantea el cambio climático para la seguridad alimentaria, y
- Ayudando a reducir las emisiones de carbono y secuestrar carbono, y contribuir a alcanzar los compromisos de los países, incluidas las contribuciones determinadas a nivel y los planes nacionales de adaptación.

El ASAP+ se basa en los conocimientos especializados que posee el FIDA con respecto a la inversión en las comunidades rurales, así como en los logros y las enseñanzas extraídas de las dos primeras fases del

---

<sup>39</sup> Mas información:

Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala. El ASAP+ se centra en afrontar los factores relativos al cambio climático que contribuyen a la inseguridad alimentaria por medio de:

- El aumento de la resiliencia de las comunidades, los agricultores, los pescadores y los pastores vulnerables —incluidas las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y otros grupos marginados— a la incertidumbre que genera el cambio climático en cuanto a la seguridad alimentaria y la nutrición, y
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero realizando intervenciones que benefician a todas las partes y que también generan importantes beneficios en materia de seguridad alimentaria, especialmente para los grupos vulnerables.

## **15 ANEXO VII: FONDOS PRIVADOS INTERNACIONALES**

### **FUNDACIÓN BLOOMBERG PHILANTHROPIES**

Bloomberg Philanthropies fue fundada por el empresario estadounidense y ex alcalde de Nueva York, dentro de los temas que aborda están: Arte/cultura, educación, medio ambiente/ cambio climático, innovación gubernamental y salud pública son las cinco áreas de compromiso.

Para poder recibir financiamiento Bloomberg Philanthropies solo trabaja con socios selectos. Las propuestas de donación solo pueden hacerse por invitación. En temas de energía limpia (incluyendo la eliminación mundial gradual del carbón, ciudades sostenibles, “50 arrecifes”, temas que son financiados por subvenciones a través de invitación.

### **FUNDACIÓN CLIMATEWORKS**

ClimateWorks se estableció en 2008 con el objetivo de responder al desafío del cambio climático, proporcionando fondos, ya sea directa o indirectamente, a través de socios de las redes regionales. Con un enfoque en su cartera de iniciativas transversales, energía limpia, petróleo (sector de transporte), eficiencia energética, bosques y uso de la tierra, emisiones sin CO2.

Climate works no acepta propuestas no solicitadas, pero trabaja con socios para identificar posibles oportunidades de financiamiento.

### **FUNDACIÓN FORD**

La Fundación Ford tiene como objetivo contribuir a la dignidad de todas las personas, a la justicia social y a un mundo en el que todos los individuos, comunidades y pueblos trabajen para la protección y la plena expresión de sus derechos humanos, la reducción de la pobreza y la injusticia, la democracia y una mayor cooperación internacional.

Los recursos naturales y el cambio climático es uno de los ocho pilares temáticos de las subvenciones de la fundación. La Fundación Ford proporciona un total en subvenciones de aproximadamente USD 500 millones anuales.

Son plausibles de financiamiento toda organización (instituciones y ONG) cuyo trabajo esté en línea con la visión, el enfoque temático y la estrategia de la fundación, en control sobre la tierra y sus recursos, manejo responsable y sostenible de bosques y tierras rurales, gobernanza más efectiva y mayores derechos comunitarios sobre los recursos. A partir de subvenciones, a partir de llenado de un formulario en línea con las propuestas.